



Integración del Enfoque de Género en Cambio Climático, Resiliencia y Reducción del Riesgo de Desastres



**PLATAFORMA DE
COLABORACIÓN REGIONAL
DE LAS NACIONES UNIDAS**



**AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**

Copyright © 2024, [Coalición basada en temas \(IBC por sus siglas en inglés\) en Cambio Climático y Resiliencia para América Latina y el Caribe \(ALC\)](#).

Esta IBC forma parte de la [Plataforma de Colaboración Regional para ALC \(RCP ALC\)](#), que se estableció para guiar la reestructuración del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a nivel regional.

Reproducción

Esta publicación puede reproducirse, total o parcialmente y en cualquier forma, con fines educativos o sin fines de lucro, sin el permiso especial del propietario de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente.

Cita sugerida

Coalición Basada en Temas en Cambio Climático y Resiliencia de América Latina y el Caribe, 2024. Integración del Enfoque de Género en Cambio Climático, Resiliencia y Reducción del Riesgo de Desastres. IBC en Cambio Climático y Resiliencia de ALC. Ciudad de Panamá.

Autores principales, coordinación y edición

Coordinación: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA y Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres – UNDRR.

Agradecimientos por sus aportes (en orden alfabético): Paz Arancibia Román/OIT, María Del Mar Bances Del Rey/ACNUR, Adrian Cardona/PNUMA, Marina Casas/CEPAL, Daniela Cocco/UNDRR, Triantafyllia Efthymiou/UNDRR, Pablo Escribano/OIM, Jennifer Guralnick/UNDRR, María Jurado/PNUMA, Lorena Lamas/ONU Mujeres, María Del Pilar Medina/UNDRR, Nidya Pesantez/ONU Mujeres, Andrea Quesada-Aguilar/PNUD e Ivonne Urriola Pérez/UNICEF.

Edición y revisión técnica: Andrea Quesada-Aguilar/PNUD, María Del Pilar Medina/UNDRR, Mayleen Cabral/UNDRR, Lorena Lamas/ONU Mujeres, Nidya Pesantez/ONU Mujeres y Adrian Cardona/PNUMA.

Créditos

© Mapas, fotografías, tablas, cuadros y figuras como se especifica dentro.

Esta publicación digital está disponible en los siguientes sitios web: PNUMA (<https://www.unep.org/es/genero-y-medio-ambiente-acciones-del-pnuma-en-america-latina-y-el-caribe>), UNDRR (<https://www.undrr.org/es/publicaciones>) e IBC (<https://www.rcplac.org/en/ibcs-and-working-groups/ibc-on-climate-change-and-resilience>).

Tabla de contenido

Siglas y abreviaciones	5
Introducción	6
1. Agendas y compromisos en desarrollo sostenible, ambiente, cambio climático y reducción del riesgo de desastres	7
2. Escenario actual: las crisis múltiples ponen en riesgo los avances en materia de género y desarrollo	12
3. Escenario futuro: la implementación de los compromisos de género y ambiente como una solución ante las crisis múltiples	14
3.1. Reconocer los vínculos entre la igualdad de género y diversos temas ambientales	15
3.1.1. Relación entre las desigualdades de género y la crisis ambiental	16
3.1.2. Custodia ambiental y contribuciones diferenciadas por género, a las soluciones ambientales y la gestión del riesgo de desastres	17
3.2. Proponer acciones que permitan armonizar esfuerzos que promuevan una gobernanza eficaz, una planificación inclusiva y marcos de políticas coherentes en materia de género y ambiente	18
3.3. Recomendaciones para implementar los compromisos de género y ambiente y armonizar esfuerzos ..	18
4. Resumen del marco normativo de género y ambiente internacional y regional	21
4.1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	22
4.2. Cambio climático	29
4.3. Degradación ambiental	32
4.4. Reducción del riesgo de desastres Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030	33
4.5. Agenda de igualdad de género	35
4.6. Agendas Regionales	40
Referencias	48
Cuadros, Recuadros y Anexos	
Cuadro 1. Resumen de los principales mandatos de género incluidos en los marcos normativos ambientales y para la RRD	8
Cuadro 2. Ejemplo de artículos de la CEDAW y su relevancia para los temas ambientales y la RDD.	36
Cuadro 3. Listado de publicaciones con herramientas, guías y recomendaciones sobre integración de género, cambio climático, resiliencia y reducción del riesgo de desastres	51
Cuadro 4. Plataformas, centros de documentación, portales y bases de datos sobre género y medio ambiente y sobre integración de género en general.	56
Cuadro 5. Indicadores específicos de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	65
Recuadro 1. ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas Metas del ODS 5	22
Recuadro 2. Metas incluidas en otros ODS que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas	23
Recuadro 3. Resumen de los compromisos del Capítulo 24 del Programa 21, que incluyen a las mujeres y las niñas	25
Recuadro 4. Declaración de Río. 1992 Principio 20	26
Recuadro 5. Río+20 “El futuro que queremos”	26
Recuadro 6. Texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica	27
Recuadro 7. Mandatos de Género en el Plan Estratégico 2010 - 2020 del CDB y el Protocolo de Nagoya	27
Marco Mundial de Biodiversidad Post 2020	28
Recuadro 8. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	28
Recuadro 9. Incorporación de la igualdad de género en otros Acuerdos Ambientales Multilaterales	28
Recuadro 10. Mandatos de Género incluidos en el Acuerdo de París. Decisión 1/CP.21. 2015	30
Anexo 1. Recursos y herramientas para la integración del enfoque de género en cambio climático, resiliencia y reducción del riesgo de desastres, para los equipos de país del Sistema de las Naciones Unidas y las Oficinas Regionales	51
Anexo 2. Indicadores específicos de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	62
Anexo 3. Recomendaciones de la CSW66 (2022)	66

Siglas y abreviaciones

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (por sus siglas en inglés).
ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (por sus siglas en inglés).
ALC	América Latina y el Caribe.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés).
CLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (por sus siglas en inglés).
iNDC	Contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional (por sus siglas en inglés).
IBC	Coalición basada en temas (por sus siglas en inglés).
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (por sus siglas en inglés).
NDC	Contribuciones determinadas a nivel nacional (por sus siglas en inglés).
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
RC	Coordinadores Residentes (por sus siglas en inglés).
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres.
SNU	Sistema de las Naciones Unidas.
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
UNCT	Equipos de País del Sistema de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés).
UNDRR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (por sus siglas en inglés).
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés).
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés).

Introducción

El presente resumen regional fue elaborado con las contribuciones de nueve agencias del Sistema de Naciones Unidas con presencia en América Latina y el Caribe (ALC): PNUMA, UNDRR, PNUD, OIT, ONU Mujeres, CEPAL, UNICEF, ACNUR y OIM. Estas agencias son integrantes de la Coalición Basada en Temas (IBC) en Cambio Climático y Resiliencia de ALC. Desde el año 2020, esta IBC viene generando una serie de documentos regionales sobre temáticas de importancia estratégica para América Latina y el Caribe, con el propósito de brindar información relevante, insumos y herramientas para los tomadores de decisiones y para las y los Coordinadores Residentes (RC) y los equipos de país del Sistema de Naciones Unidas (UNCT).

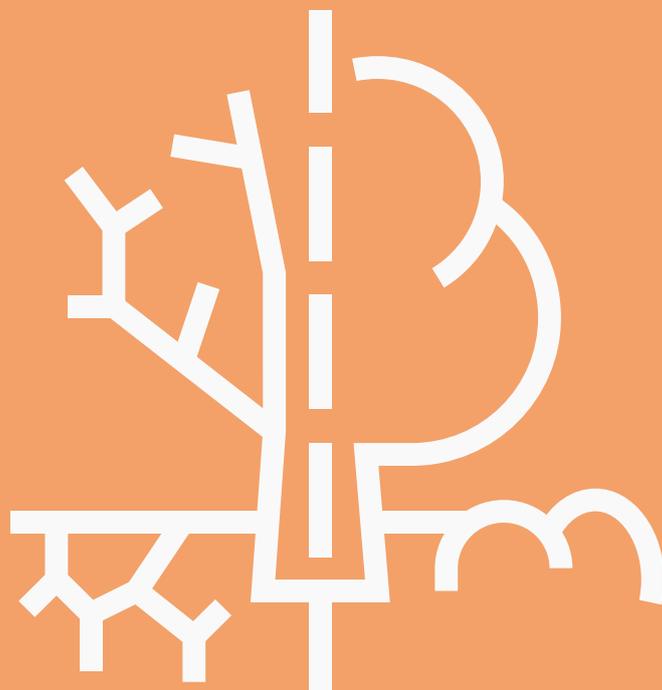
Dentro del proceso de reforma de las Naciones Unidas, esta IBC surgió con el objetivo de facilitar el trabajo conjunto de las agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en la región, con el fin de apoyar una implementación coherente y alineada de las agendas globales¹. Al mismo tiempo, la IBC busca fortalecer y racionalizar la coordinación entre agencias y la rendición de cuentas del SNU sobre el cambio climático, la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres (RRD), a nivel regional y subregional. La Coalición está liderada por UNDRR y el PNUMA y cuenta con la participación de otras 21 entidades del SNU de la región.

Este documento está especialmente dirigido a las y los Coordinadores Residentes y a los equipos de país del SNU en los países de América Latina y el Caribe y, tiene el objetivo de generar recomendaciones para asistirlos en su misión de brindar apoyo a los países anfitriones en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial sobre la integración del enfoque de género en las agendas de desarrollo sostenible, biodiversidad, cambio climático, contaminación, desechos y reducción del riesgo de desastres, con miras hacia la convergencia.

¹ En particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los principales Acuerdos Ambientales Multilaterales: CMNUCC, CDB, CLD, Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Ramsar y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030.

1.

Agendas y compromisos en desarrollo sostenible, ambiente, cambio climático y reducción del riesgo de desastres



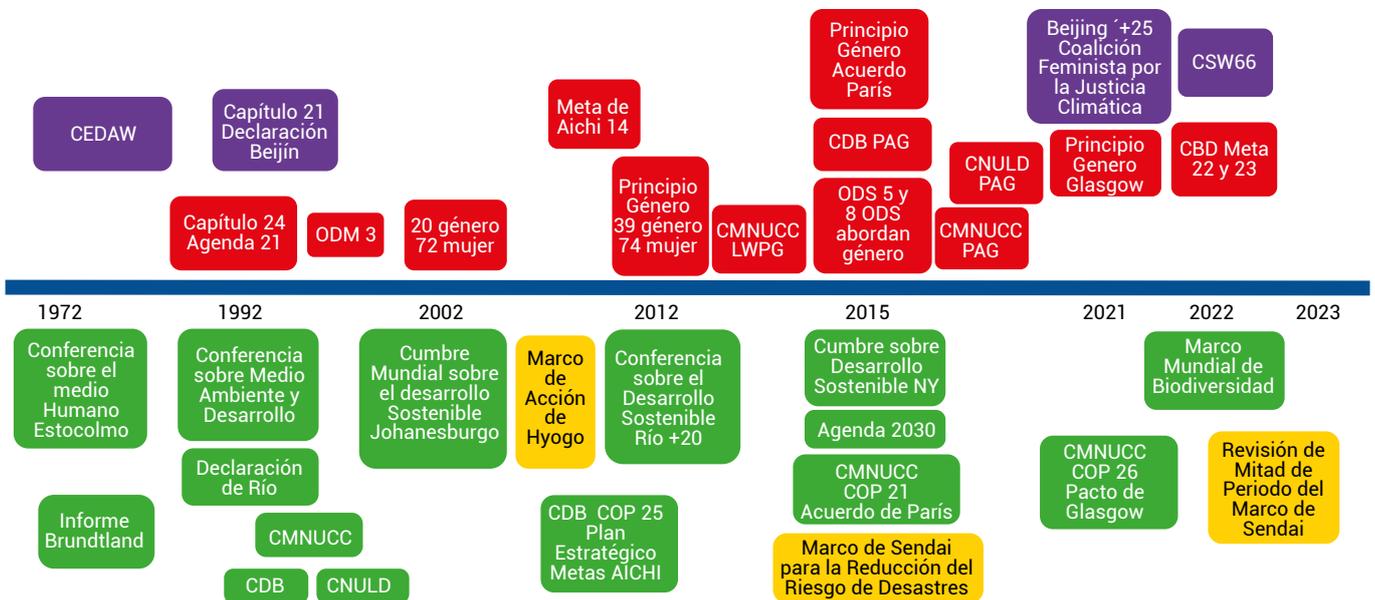
En las últimas décadas, el marco normativo ambiental global ha tenido una evolución importante en materia de género. Los principales Acuerdos Ambientales Multilaterales han incorporado una serie de mandatos de género y muchas de las principales convenciones ambientales cuentan con planes de acción de género. Por otro lado, el marco normativo global sobre igualdad de género y derechos de las mujeres también ha tenido una evolución importante en la dimensión ambiental.

En materia ambiental y climática, los primeros esfuerzos que reconocen la importancia de un enfoque de género empezaron en la década de los años 90, con la incorporación del capítulo 24 en la Agenda 21 acordada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Posteriormente, se incluyeron una serie de mandatos de género en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). De manera

complementaria, el financiamiento climático ha evolucionado de ser género-neutro a ser género-responsivo². En el caso de las agendas de igualdad de género, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) incluye algunos mandatos ambientales, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing incluyen un capítulo ambiental y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en su sesión 66 se enfocó por primera vez en “el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres”.

Estos mandatos de género y ambiente trazan las hojas de ruta en las acciones a tomar en el nivel global relacionadas con desarrollo sostenible, ambiente, cambio climático y reducción del riesgo de desastres. La siguiente figura presenta un resumen de los principales mandatos e hitos de género y ambiente en los últimos 50 años. En las siguientes secciones se brindarán detalles sobre estos³.

Figura 1. Línea de tiempo de la integración de los mandatos de género y ambiente en las agendas globales.



Fuente: Modificado de PNUD, 2022.

Por su parte, el siguiente cuadro presenta un resumen en orden cronológico, de los principales mandatos de género incluidos en los marcos normativos ambientales. Para más detalles, ver la sección 4 de este documento.

2 PNUD, ONU Mujeres y PNUMA, 2020. [De las palabras a la acción: proyectos con soluciones innovadoras para la naturaleza, la acción climática y la igualdad de género](#). Ciudad de Panamá.
 3 Información basada en el análisis de los mandatos de género y ambiente realizado por el PNUD, para el curso regional de género y ambiente.

Cuadro 1. Resumen de los principales mandatos de género incluidos en los marcos normativos ambientales y para la RRD.

Año	Conferencia/Convención	Resumen mandatos de género y ambiente
1979	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos relevantes de agenda ambiental: 2, 3, 7, 14 y 37.
1992	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Río, 1992, Principio 20. • Programa 21, capítulo 24, "Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo".
1993	Convenio sobre la Diversidad Biológica	<ul style="list-style-type: none"> • El texto del Convenio reconoce la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
1995	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing y Declaración de Beijing	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Beijing, Esfera K. La mujer y el medio ambiente. Objetivos estratégicos.
1998	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	<ul style="list-style-type: none"> • El texto de la Convención destaca "el importante papel desempeñado por la mujer en las regiones afectadas por la desertificación o la sequía, y la importancia de garantizar a todos los niveles la plena participación de hombres y mujeres en los programas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía". • Artículos 5, 10 y 19 incluyen consideraciones de género.
2000	Declaración del Milenio de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de Desarrollo del Milenio 3. Promover la igualdad de Género y el empoderamiento de la mujer.
2005	Marco de Acción de Hyogo	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye género como una de las prioridades de acción. • Secciones sobre alerta temprana y educación y capacitación, incluyen consideraciones de género.
2010	Protocolo de Nagoya y el Plan Estratégico 2010 - 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo estratégico D. • Protocolo de Nagoya reconoce el papel fundamental que desempeñan las mujeres en el acceso y la distribución de beneficios.
2012	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible - Río + 20	<ul style="list-style-type: none"> • La Visión común reafirma la importancia de la la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. • Recalca que las mujeres pueden contribuir decisivamente al logro del desarrollo sostenible.
2014	Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción de Género de la CDB.
2014	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Plan de Acción de Género.

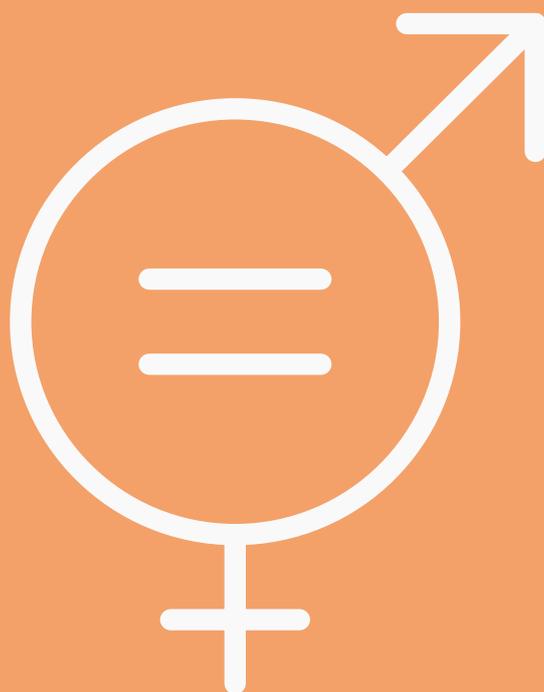
Año	Conferencia/Convención	Resumen mandatos de género y ambiente
2015	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Un principio rector indica que deben integrarse perspectivas de género y promover el liderazgo de las mujeres en la reducción del riesgo de desastres. • Prioridad 4, incluye consideraciones de género. • En función de los actores pertinentes, reconoce que la participación de las mujeres es fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género.
2015	Agenda 2030	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. • 15 metas en 7 ODS que promueven la igualdad de género. • 9 ODS suman 51 indicadores específicos de género.
2015	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) Acuerdo de París	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional. • Artículos 7 y 11 incluyen consideraciones de género.
2017	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Plan de Acción de Género de la Convención.
2021	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción sobre Género para acompañar la implementación del Marco Estratégico, para la aplicación de la CLD 2018 - 2030.
2017	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Pacto de Glasgow	<ul style="list-style-type: none"> • El Pacto de Glasgow reafirma el compromiso de género del Acuerdo de París. • Alienta a incrementar la participación plena, significativa e igualitaria de las mujeres en la acción climática y a garantizar la implementación género responsiva, para aumentar la ambición y alcanzar los objetivos climáticos.
2022	Sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 66)	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental como agentes de cambio en pro del desarrollo sostenible, la acción climática, el aumento de la resiliencia, la protección, la conservación del medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres. • Insta a adoptar medidas para: a) Fortalecer los marcos normativos, jurídicos y regulatorios. b) Integrar las perspectivas de género en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres. c) Ampliar la financiación que responda a las cuestiones de género. d) Mejorar las estadísticas de género y los datos desglosados por sexo. e) Fomentar una transición justa y que responda a las cuestiones de género.
2022	Convenio sobre Diversidad Biológica. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce que la implementación satisfactoria del Marco dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y de que se reduzcan las desigualdades. • Metas 22 y 23 incluyen consideraciones de género.

Año	Conferencia/Convención	Resumen mandatos de género y ambiente
2022	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Plan de Acción de Género, el cual cuenta con 5 áreas prioritarias, 24 actividades y 40 resultados esperados.
2023	Declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 -2030	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la importancia de fortalecer una perspectiva de género y procesos más inclusivos y representativos en la gobernanza del riesgo de desastres, incluyendo políticas, planes y programas, y reconoce la labor que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas destinada a formular un plan de acción sobre el género, para la aplicación del Marco de Sendai.
2023	Comentario General N26, de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre los derechos de la infancia y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Los Estados deben proporcionar vías de acceso a la justicia para los niños y niñas afectados por daños medioambientales, incluidos mecanismos de denuncia adaptados, que tengan en cuenta las cuestiones de género y que incluyan a las personas con discapacidad. • Es necesario un aumento drástico y urgente en el diseño y la aplicación de medidas de adaptación que tengan en cuenta a los niños y las niñas, respondan a las cuestiones de género e incluyan a las personas con discapacidad, así como de los recursos asociados.

Fuente: elaboración propia.

2.

Escenario actual: las crisis múltiples ponen en riesgo los avances en materia de género y desarrollo





El actual escenario de crisis múltiples ha revelado la vulnerabilidad de los sistemas globales para proteger el medio ambiente, las personas, la salud y la economía. Estas crisis que se han sobre puesto y las cuales se retroalimentan, han reafirmado la interconectividad entre las dimensiones económicas, ambientales y sociales. Según el último Informe de Desarrollo Humano del PNUD, vivimos en tiempos de gran incertidumbre y nos encontramos frente a desafíos complejos que demandan respuestas multidimensionales. Tres fuentes de incertidumbres globales e interconectadas ponen en juego el logro de un desarrollo humano sostenible: los sistemas planetarios desestabilizados del Antropoceno; la búsqueda de transformaciones sociales para aliviar las presiones planetarias; y la intensificación generalizada de la polarización.

De acuerdo con ONU Mujeres⁴, la tríada que combina la pandemia de la COVID-19, la crisis planetaria ambiental y la creciente inestabilidad política, social y económica en múltiples países, no sólo ha detenido los avances logrados en años recientes, sino que se han visto retrocesos en contra de los derechos de las mujeres y las niñas, que incluso amenazan libertades y protecciones que se consideraban firmemente establecidas. Asimismo, el Informe de Desarrollo 2021-2022 del PNUD, menciona que las desigualdades de género persisten y las crisis recientes, incluidas la crisis climática, la pandemia de la Covid-19 y las crisis económicas, están agravando el escenario actual para las mujeres en todo el mundo⁵.

Por ejemplo, a nivel regional datos previos a la pandemia [índice de feminidad en hogares pobres](#)⁶ indicaban que las mujeres se encontraban sobre representadas en las poblaciones con mayores niveles de pobreza, donde por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres en la región, había 112,7 mujeres en situación similar. La CEPAL en su informe [Panorama Social de América Latina 2021](#), señaló que debido a la crisis generada por la pandemia de la COVID-19, la pobreza aumentó de manera generalizada en América Latina y el Caribe, llegando a niveles similares o superiores a los registrados en 2014 en diez países, y en algunos casos, superando los niveles de 2008. De acuerdo con UNDRR (2022)⁷, y según datos citados del [Informe de Derechos Humanos 2021](#) de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la tasa de pobreza en la región superó el 33% y la pobreza extrema el 12%, afectando a las poblaciones que ya venían sintiendo los impactos desproporcionados de la pandemia: personas indígenas, afrodescendientes, mujeres, niñas, personas con discapacidad y personas en tránsito migratorio.

Bajo este marco de desafíos, los avances de los ODS también se han visto entorpecidos por factores como el bajo crecimiento económico y la pandemia de la COVID-19, que ha provocado un acceso reducido a la atención médica y la educación, y un aumento de la pobreza y la desigualdad. La falta de progreso en los ODS también obstaculiza alcanzar la igualdad de género, ya que la conceptualización de estos objetivos se ha dado desde un lente de justicia social.

4 ONU Mujeres, 2022. [En la mira: Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.](#)

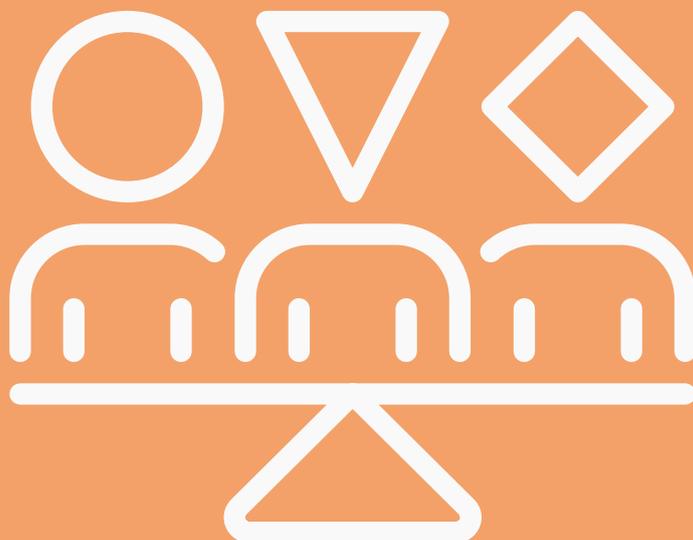
5 PNUD, 2022. [Informe sobre desarrollo humano 2021 – 2022. Tiempos inciertos, vidas inestables Configurar nuestro futuro en un mundo en transformación.](#) Nueva York.

6 El índice de feminidad en hogares pobres del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), compara el porcentaje de mujeres pobres de 20 a 59 años, respecto de los hombres pobres en esa misma franja.

7 UNDRR, 2022. [Informe regional para la revisión de mitad de período de la implementación del Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 - 2030, para América Latina y el Caribe.](#)

3.

Escenario futuro: la implementación de los compromisos de género y ambiente como una solución ante las crisis múltiples



La transición a nuevos paradigmas de desarrollo no ocurrirá a través de una iniciativa o acción única, requiere de un enfoque integrado para generar un cambio transformador que promueva una gobernanza eficaz, una planificación inclusiva, marcos de políticas coherentes e inversión. Por lo tanto, es esencial que los países y sus economías se centren en la integración de esfuerzos, ya que este cambio de paradigma solo puede ocurrir si las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), las estrategias de biodiversidad, las estrategias y planes de gestión y reducción del riesgo de desastres y las prioridades de recuperación de la COVID-19, se aprovechan para apoyar una transición justa hacia economías verdes, violetas y azules, inclusivas y regenerativas, donde la igualdad de género, la protección social y el cuidado estén en el centro de marcos políticos más comprensivos, articulados y coherentes.

En general, lograr los ODS, alcanzar las metas ambientales y climáticas y avanzar hacia la igualdad de género requiere un esfuerzo coordinado de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Las personas tomadoras de decisiones e implementadoras, de todas las esferas y en todos los niveles, se encuentra en una encrucijada, gestionar la vida (económica, política y socio cultural) como siempre o, plantear el abordaje integrado de los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 y los diversos Acuerdos Ambientales Multilaterales, apuntando al desarrollo sostenible y la garantía de los derechos humanos. Urge comenzar a pensar de manera holística e integral para acelerar la acción climática, la gestión del riesgo de desastres y el logro de los ODS. Para ello, por ejemplo, se requieren de inversiones género transformadoras en diversos sectores, como la energía renovable, agricultura sostenible, infraestructura y educación, así como políticas y regulaciones que promuevan el desarrollo sostenible, la igualdad de género y el empoderamiento, reduzcan la degradación ambiental y las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementen la resiliencia.

Para promover nuevos modelos de desarrollo debe abordarse la articulación entre el desarrollo sostenible y los derechos humanos en forma explícita. Dicha articulación, propone considerar una decisión o medida basándose en su impacto sobre el ejercicio de los derechos humanos y, donde el impacto debe medirse de acuerdo con la situación de las personas según sus grupos poblacionales o identitarios. Para alcanzar eficiencia y efectividad, esta medición considerará el impacto diferenciado en hombres y mujeres debido a la profundización del nivel de vulnerabilidad en que viven las mujeres

por las brechas de género que, dentro de cada grupo poblacional o identitario, persisten.

En este contexto, es necesario reimaginar el desarrollo, hacia un desarrollo basado en la naturaleza, género transformador e informado por los riesgos, que reconozca la interrelación entre las crisis ambientales y las desigualdades y proponga acciones concretas, que lleven a cambios transformadores a nivel social y ambiental. Para ello se propone considerar dos ámbitos:

1. Reconocer los vínculos entre la igualdad de género y los temas ambientales (conservación y biodiversidad, cambio climático y reducción de riesgos de desastres).
2. Proponer acciones que permitan armonizar esfuerzos que promuevan una gobernanza eficaz, una planificación inclusiva y marcos de políticas coherentes en materia de género y ambiente.

3.1. Reconocer los vínculos entre la igualdad de género y diversos temas ambientales⁸

Los vínculos entre la biodiversidad, el cambio climático y el género son reales e ineludibles. En muchas localidades de América Latina y el Caribe, los medios de vida de las mujeres y las niñas dependen en gran medida de los recursos naturales. Además, existe una interrelación causal entre las desigualdades de género, la vulnerabilidad ante los riesgos y la degradación ambiental; donde la pérdida de la biodiversidad, los ecosistemas, el impacto de los desastres y el cambio climático tienden a exacerbar las desigualdades de género existentes, lo que conlleva que los impactos negativos de estos fenómenos sean mayores sobre las mujeres y las niñas. Para abordar estos vínculos se priorizan dos entradas, la primera es la relación entre las desigualdades de género y la crisis ambiental, y la segunda, las contribuciones diferenciadas a las soluciones, la custodia ambiental y la gestión de riesgo de desastres.

8 Esta sección ha sido elaborada con base en los documentos: UNDRR, 2022. [Hacia la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres para la resiliencia ante el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe](#); CEPAL y ONU Mujeres, 2022. [La autonomía de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la acción climática en América Latina y el Caribe](#); PNUD, PNUMA y ONU Mujeres, 2020. [De las palabras a la acción: proyectos con soluciones innovadoras para la naturaleza, la acción climática y la igualdad de género](#).

3.1.1. Relación entre las desigualdades de género y la crisis ambiental

Las mujeres y las niñas se ven desproporcionadamente afectadas por las crisis ambientales, debido a los roles, desigualdades y vulnerabilidades de género prevalentes. Cuando la vulnerabilidad es mayor, los mecanismos de resiliencia disminuyen y los efectos del cambio climático se incrementan, lo que produce una mayor desigualdad. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) desde su cuarto reporte ha reconocido que las diferencias en la vulnerabilidad y la exposición, se deben a factores no climáticos y a las desigualdades multidimensionales que producen procesos de desarrollo desiguales. El tener una alta vulnerabilidad se debe a procesos sociales interrelacionados que incluyen la discriminación por motivos de género, clases, raza, edad y discapacidad (IPCC, 2014. AR5). En resumen, la interrelación entre el género, el cambio climático, los desastres y la migración tiende a exacerbar las desigualdades existentes y en muchas situaciones los impactos negativos son mayores sobre las mujeres, colocándolas, junto a las niñas, en una posición de vulnerabilidad donde se ven afectados sus medios de vida, bienes y salud, y su acceso a oportunidades de desarrollo y calidad de vida.

Las desigualdades de género influyen en gran medida en cómo los riesgos afectan de manera diferente a hombres y mujeres. Por ejemplo, las desigualdades de género limitan el acceso a oportunidades de capacitación, actualización, adquisición de recursos, apoyo financiero y técnico y medios de vida sostenibles. Estas desigualdades también limitan la participación de las mujeres en los espacios y procesos de toma de decisiones sobre medio ambiente y cambio climático. Todos estos factores dan como resultado “un disfrute muy limitado de los derechos y una espiral descendente resultante, que no contribuye a los procesos de resiliencia humana”⁹. Debido a los roles de género actuales, las mujeres se ven impactadas de manera diferente y en mayor grado por crisis ambientales, como la pérdida de biodiversidad, degradación del suelo, contaminación, exposición a diversas amenazas, entre otras. En un contexto en el que la pobreza y la desigualdad se han arraigado más, el impacto de la crisis ambiental, así como los efectos en cascada de los desastres, serán diferentes para las diversas poblaciones, lo que pone de relieve, entre otras cosas, las profundas desigualdades en nuestra región y la generalizada desigualdad de género.

A la luz de lo planteado, a continuación se abordan algunos sectores en más detalle. De acuerdo con el [Sexto informe de evaluación del IPCC: Cambio Climático 2022](#), “la movilidad humana en sus diferentes formas es una de las consecuencias más visibles de los desastres y los impactos adversos del cambio climático en América Latina y el Caribe y, tanto en esta área como en otras, los impactos en mujeres y niñas son desproporcionados”. Asimismo, el reporte menciona que los sistemas humanos y naturales están siendo empujados más allá de su capacidad de adaptación, con algunos lugares desproporcionadamente vulnerables, incluidos aquellos caracterizados por la pobreza, los desafíos de gobernanza y los altos niveles de sensibilidad climática o medios de subsistencia, como las zonas de agricultura en pequeña escala.

En muchas oportunidades, las personas refugiadas habitan en localidades vulnerables a los efectos del cambio climático, situación que agudiza los riesgos que enfrentan en el ciclo del desplazamiento forzado y que conlleva a que se den nuevos desplazamientos. De acuerdo con ACNUR, para el cierre del año 2021 en la región se contabilizaban cerca de 17 millones de personas desplazadas forzosamente y de éstas, aproximadamente el 50% eran mujeres y niñas. Esta cifra incluye 5,9 millones de personas refugiadas y migrantes de Venezuela que se encuentran en la región; 1,06 millones de personas desplazadas en y desde El Salvador, Guatemala y Honduras; además de la población haitiana y nicaragüense desplazada dentro y fuera de su país, así como las personas desplazadas internas en Colombia. De acuerdo al estudio del Banco Mundial, [Groundswell: Prepararse para las migraciones internas provocadas por impactos climáticos](#), se estima que para 2050 diversas amenazas asociadas con el cambio climático podrían llevar a entre 9,4 y 17,1 millones de personas a migrar internamente en América Latina.

En contextos de migración a causa del cambio climático o de desastres, es importante comprender que la migración no se da por igual para todas las personas. Existen aquellas que no cuentan con los recursos financieros, sociales y de otra índole para trasladarse a otros sitios y se ven obligadas a quedarse en entornos degradados social y ambientalmente¹⁰. Muchas de ellas suelen ser mujeres y niñas, especialmente aquellas en situación de pobreza y exclusión, las cuales a su vez enfrentan mayores situaciones de vulnerabilidad y discriminación al asumir la jefatura de sus hogares. Por otra parte, el riesgo de violencia de género aumenta en situaciones en las que las mujeres

⁹ Tomado de: ONU Mujeres, 2020. Modelo de transversalización del enfoque de género en la gestión de las NDC.

¹⁰ ECODES, 2019. [Perspectiva de género en las migraciones climáticas](#).

experimentan desplazamientos forzosos, debido a fenómenos relacionados con el cambio climático y los desastres.

Otro de los factores críticos producto de la combinación entre las desigualdades y las crisis ambientales se da en relación con el acceso y poder de decisión sobre los recursos. El cambio climático y los desastres impactan de manera directa la disponibilidad de recursos naturales que son esenciales para la vida cotidiana (agua, recursos pesqueros, fuentes de energía y biodiversidad) y, su escasez o la dificultad de acceder a ellos, puede tener serias implicaciones desde una perspectiva de género y del uso del tiempo. Las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes suelen ser las más impactadas debido a que dependen directamente de los recursos del entorno, por ello si viven en un ambiente limpio, sano y sostenible se contará con mayores posibilidades de medios de vida sostenibles en condiciones de dignidad. En el caso de las mujeres que viven en el área urbana, la obtención de estos recursos será proporcional a sus ingresos y a la oferta de la sociedad en la que se desenvuelve, no obstante, la degradación también tiene impactos diferenciados sobre ellas. Su falta de acceso, y su limitación para decidir sobre el uso y gestión de los recursos, se traduce en pérdidas de oportunidades, especialmente de educación y generación de ingresos.

Si bien los impactos del cambio climático no siempre causan conflictos violentos, el cambio climático es considerado un “multiplicador de amenazas”. La vulnerabilidad de las mujeres tiene su origen en causas diversas, que incluyen las condiciones y normas socioculturales que fomentan la discriminación contra ellas en términos socioeconómicos e impulsan la violencia (ONU, 2020). En relación con la violencia contra defensoras de derechos humanos, el más reciente informe de la organización Front Line Defenders (Defensores en primera línea) publicado en abril de 2023¹¹, destaca que durante 2022, se registraron 401 asesinatos, y casi la mitad de ellos fueron de personas que se dedicaban a la defensa de la tierra y el medio ambiente.

Latinoamérica es la región con el mayor número de casos de violencia contra personas defensoras, un fenómeno que va en aumento y que también se ensaña con las defensoras ambientales. En una encuesta realizada por la Unión Internacional para la

11 Defensores en primera línea, 2023. [Los defensores de los derechos humanos demuestran un valor extraordinario frente a los ataques y asesinatos - nuevo informe](#), 4 de abril de 2023.

Conservación de la Naturaleza (UICN), el 59% de las personas encuestadas indicaron haber observado violencia de género hacia mujeres defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en el curso de su trabajo para implementar proyectos de desarrollo sostenible (Castañeda Camey et al, 2020). La evidencia muestra que los actos de violencia de género contra mujeres defensoras ambientales están aumentando (Barcia, 2017; Facio, 2015; Meffe et al., 2018 cit. en Castañeda Camey et al, 2020), en un contexto de severos obstáculos para acceder a la justicia y enfrentar prácticas que profundizan la impunidad.

3.1.2. Custodia ambiental y contribuciones diferenciadas por género, a las soluciones ambientales y la gestión del riesgo de desastres

Las mujeres son agentes de cambio esenciales en sus comunidades para mitigar y enfrentar el cambio climático. En relación con las acciones de adaptación y mitigación, las mujeres, por lo general, tienen conocimientos diferentes del entorno social y ambiental y apoyan de manera diferenciada las iniciativas climáticas asociadas a diversos sectores. Además, las mujeres contribuyen de manera única a la protección y manejo sustentable de los ecosistemas terrestres y marinos, lo que promueve la sostenibilidad y efectividad de las soluciones basadas en la naturaleza ante el cambio climático. Las mujeres contribuyen a la protección ambiental, la gestión sostenible de los recursos, la agricultura sostenible y la conservación de semillas, las prácticas de economía circular, la reducción de la contaminación, la reducción y gestión del riesgo de desastres, entre otros. Así, la función de las mujeres “...es fundamental en la promoción del desarrollo sostenible, como lo es su preocupación por la calidad y el carácter sostenible de la vida para las generaciones actuales y futuras”¹².

Si bien las mujeres tienen actualmente un rol fundamental como custodias de la biodiversidad, y cuentan con conocimientos ancestrales que pueden fortalecer la resiliencia y crear soluciones sostenibles de desarrollo, en muchos casos su agencia y custodia no es considerada en el desarrollo de políticas, los procesos de toma de decisiones y las acciones ambientales; especialmente si son mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.

12 ONU Mujeres, 2020. Modelo de transversalización del enfoque de género en la gestión de la NDC.

Las mujeres tienen contribuciones al cambio de paradigma lo que ha generado conocimientos y valores diferentes a los de los hombres, pero estos no siempre se consideran y, al contrario, las mujeres enfrentan obstáculos significativamente diferentes para involucrarse y beneficiarse de las soluciones ambientales. Por ello, promover una perspectiva de género en relación con las soluciones basadas en la naturaleza, el cambio climático y la reducción de riesgos de desastres es imperativo. Atraer a las mujeres a los crecientes sectores de ciencia y tecnología es un paso inminente hacia su desarrollo colectivo y la lucha contra el cambio climático. Involucrar a las mujeres en la toma de decisiones sobre las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, y de prevención y reducción del riesgo de desastres es esencial para generar soluciones innovadoras e inclusivas, generar empleo, mejorar ingresos y en general, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

3.2. Proponer acciones que permitan armonizar esfuerzos que promuevan una gobernanza eficaz, una planificación inclusiva y marcos de políticas coherentes en materia de género y ambiente

En 2018, ONU Mujeres destacó¹³ tres estrategias clave para que la igualdad de género mantenga un lugar destacado durante la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030: (i) mejorar los datos, las estadísticas y los análisis de género; (ii) priorizar inversiones, políticas y programas con perspectiva de género y; (iii) fortalecer la rendición de cuentas mediante procesos e instituciones con perspectiva de género. A estas se suman los mandatos de género incluidos en el marco normativo ambiental global, resumidos al inicio de este documento y las sugerencias trazadas por los documentos específicos enfocados en acciones críticas y recomendaciones globales sobre enfoque de género, en las agendas ambientales, climáticas y sobre reducción del riesgo de desastres.

A pesar de que estos mandatos y recomendaciones de género representan una guía clara para los países y las agencias implementadoras, uno de los principales retos prevalentes es lograr su **implementación** en nivel nacional. En este contexto

¹³ ONU Mujeres, 2018. [Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.](#)

y teniendo en cuenta el rol estratégico que tienen los equipos de país (UNCT) y las y los coordinadores residentes (RC), para el impulso y fortalecimiento de los ODS en cada país, el presente documento se concentra en formular recomendaciones para que UNCT y RC las localicen e implementen en los diversos instrumentos que guían su trabajo.

3.3. Recomendaciones para implementar los compromisos de género y ambiente y armonizar esfuerzos

A continuación, se presentan un resumen de recomendaciones¹⁴ agrupadas en 5 bloques, para avanzar con los diversos compromisos en materia de género y ambiente y contribuir a su puesta en marcha en los países de ALC.

A. Promover el reconocimiento y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en las agendas y soluciones ambientales

- Implementar herramientas que fortalezcan las capacidades técnicas de las organizaciones de mujeres, así como de los sectores de desarrollo sostenible, cambio climático y reducción del riesgo de desastres, en relación con derechos humanos, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- Fomentar publicaciones y material de comunicación que evidencien las contribuciones diferenciadas de las mujeres a las soluciones ambientales y a la resiliencia ante el riesgo de desastres, así como las necesidades y brechas existentes entre hombres y mujeres, y entre mujeres de diversos contextos y condiciones socioeconómicas.
- Desarrollar procesos para incrementar los conocimientos sobre los vínculos de género y ambiente en los países. Esto implica recolectar información desagregada por sexo, así como desarrollar indicadores de género interseccionales que permitan medir de manera efectiva la reducción de brechas

¹⁴ Algunas de estas fueron tomadas o adaptadas de: PNUMA y Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de ALC, 2022. [Guía de Política Pública sobre integración de Género y Medio Ambiente.](#)

de género en los sectores ambientales y las contribuciones diferenciadas a las soluciones ambientales; al igual que fortalecer la cooperación entre las instituciones gubernamentales de la mujer, los sistemas estadísticos y los ministerios de los sectores relacionados con la gestión ambiental y el manejo de recursos naturales.

- Integrar la perspectiva de género en los programas y proyectos ambientales del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en los países, usando herramientas tales como listas de chequeo con enfoque de género, diagnósticos de género, planes de género, vinculación de personal experto en género y ambiente, entre otros. Esto implica también, desarrollar procesos de formación y capacitación técnica para el personal del SNU.

Herramientas del [Anexo 1](#) para aplicar esta recomendación: 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 55.

B. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, estrategias y planes nacionales y locales ambientales y de reducción del riesgo de desastres

- Fomentar la implementación de las consideraciones de género en los planes y acciones de respuesta al cambio climático (mitigación y adaptación), especialmente las contempladas en las NDC y en los planes de género de los Acuerdos Multilaterales Ambientales; así como en todos los aspectos de la gestión del riesgo de desastres.
- Generar acciones para la identificación de las sinergias que existen entre políticas, estrategias y planes de acción, a nivel nacional o sectorial, en los siguientes ejes temáticos: (i) ambiente y cambio climático; (ii) reducción de riesgo de desastres y resiliencia; y (iii) derechos humanos, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- Promover normas, estrategias y políticas que fortalezcan la posición y capacidad de acción de los mecanismos para el adelanto de la mujer, en articulación con las agendas ambientales y de RRD.

- Promover el diseño de financiamientos ambientales y climáticos género responsables, así como la incorporación de presupuestos de género a nivel nacional y local.

Herramientas del [Anexo 1](#) para aplicar esta recomendación: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 15, 17, 26, 27, 39 y 50.

C. Promover la participación e inclusión de las mujeres en toda su diversidad en la toma de decisiones e iniciativas en materia ambiental

- Desarrollar herramientas que contemplen a las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluyendo, indígenas, rurales, afrodescendientes, refugiadas, desplazadas internas y apátridas, en espacios de consulta y toma de decisión de los diversos niveles de la gestión ambiental. Impulsar además la participación directa de las mujeres en las actividades y soluciones basadas en la naturaleza, la gestión del cambio climático y la reducción el riesgo de desastres.
- Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil que velan por los derechos de las mujeres y las organizaciones de mujeres (especialmente ambientales y de reducción de riesgo de desastres) y los consejos comunitarios para el uso de los recursos naturales. Por ejemplo, brindando apoyo financiero y técnico a las organizaciones locales de mujeres que trabajan para abordar los impactos de los desastres, la degradación ambiental y el cambio climático.
- Promover y contribuir a la creación y consolidación de redes de mujeres y ambiente, así como el fortalecimiento de sus destrezas para ser parte de los espacios de toma de decisiones relacionados con las agendas ambientales. Al tiempo que se asegura la representación equitativa de las mujeres en foros y mecanismos de coordinación en los ámbitos ambientales, de cambio climático y de RRD, a nivel comunitario, local, nacional, regional e internacional.

Herramientas del [Anexo 1](#) para aplicar esta recomendación: 2, 3, 4, 6, 25, 29, 44 y 53.

D. Promover el desarrollo de instrumentos que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres, el acceso a la tierra y a los recursos naturales y la resiliencia ante el cambio climático y ante el riesgo de desastres

- Priorizar políticas y programas que eliminen las barreras actuales para las mujeres, para el acceso y poder de decisión sobre los recursos naturales. Esto incluye promover acciones que faciliten el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, considerando el derecho consuetudinario y las barreras culturales para su posesión, el acceso a bienes de producción (como botes de pesca, maquinaria agrícola y minera, etc.), la formación especializada en el manejo sostenible de los recursos naturales, el acceso a financiamiento, el fomento del cooperativismo, entre otros.
- Contribuir a la generación de mecanismos prácticos para la inclusión financiera de las mujeres en los campos ambientales, por ejemplo, con el diseño e implementación de mecanismos género transformadores, tales como incentivos, seguros, créditos y finanzas ambientales y climáticas. Tomando en cuenta las normas sociales de género en el ámbito financiero, se debe fomentar y asegurar la accesibilidad a dichos mecanismos.
- Fomentar el acceso de las mujeres a los sectores y empleos verdes promisorios, como las energías alternativas, el transporte limpio, la infraestructura resiliente, agricultura de precisión, entre otros.

Herramientas del [Anexo 1](#) para aplicar esta recomendación: 2, 3, 4, 5, 6, 16, 33, 34, 40, 43, 44, 45, 46, 49, 51, 52 y 53.

E. Abordar las implicaciones de género en relación con la movilidad humana derivada de desastres, degradación ambiental y cambio climático

- Promover la identificación y valoración de los impactos y riesgos, tanto económicos como no económicos para las mujeres y las niñas, de las actividades productivas relacionadas con los recursos naturales (agricultura, pesca, minería, ganadería, manejo de bosques, entre otras), así como los efectos de la

contaminación y degradación ambiental.

- Abordar las dinámicas de género que definen los factores adversos de desplazamiento vinculados con desastres, degradación ambiental y cambio climático, para limitar el impacto de estos factores que las obligan a dejar sus comunidades. Tener en cuenta capacidades específicas y tomar en consideración dinámicas de vulnerabilidad interseccional en términos de edad, categorías sociales, grupos étnicos, condición de persona refugiada (en línea con lo indicado en el Pacto Mundial sobre los Refugiados), entre otros.
- Desarrollar estrategias género responsivas de adaptación al cambio climático, gestión integral del riesgo de desastres y de desplazamiento, para limitar las vulnerabilidades, la exposición a discriminación, la violencia basada en género y otras brechas de protección, e incidir en las desigualdades de género a nivel de la capacidad de recuperación y reconstrucción post desastre.

Herramientas del [Anexo 1](#) para aplicar esta recomendación: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 30, 31, 32, 44, 45, 50 y 53.

4.

**Resumen del marco normativo
de género y ambiente
internacional y regional**



4.1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en 2015 resalta que a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas “pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”. La Agenda fijó el plazo de 2030 para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, al incluir el ODS 5 y 15 metas en 7 ODS que promueven la igualdad de género (ver recuadro 2). Así mismo, 9 ODS suman 51 indicadores específicos de género (ver anexo 2).

No obstante, a pesar de los importantes avances que significan estas metas e indicadores de género, los ODS que no cuentan con indicadores específicos de género son precisamente los que están estrechamente relacionados con temas ambientales: el consumo sostenible, el cambio climático y sus efectos, la conservación y protección de los ecosistemas terrestres y marinos, el desarrollo sostenible y la resiliencia. Sin embargo, estos ODS y sus metas pueden interpretarse desde una lente de género y alentar su implementación con los mandatos incluidos en los Acuerdos Ambientales Multilaterales. Y con solo 6 años para cumplir estas metas globales, seguimos lejos de los objetivos que se trazaron en esa agenda, por lo que es crítico el contribuir a la implementación de la Agenda 2030 con políticas, programas e iniciativas ambientales género transformadoras.

Recuadro 1. ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Metas del ODS 5

- 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
 - 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
 - 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
 - 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Recuadro 2. Metas incluidas en otros ODS que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

- 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, *mujeres* y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y *mujeres*, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las *cuestiones de género*, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, *las mujeres embarazadas* y lactantes y las personas de edad.
- 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las *mujeres*, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las *mujeres* a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.5. De aquí a 2030, eliminar las *disparidades de género* en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como *mujeres*, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la

educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y *las diferencias de género*, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

- 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las *mujeres y las niñas* y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las *mujeres* y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular *las mujeres migrantes* y las personas con empleos precarios.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, *las mujeres*, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- 11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para *las mujeres* y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- 13.b. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en *las mujeres*, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Ambiente y desarrollo sostenible¹⁵

En 1992, se organizó La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro. Esta histórica conferencia conocida como la “Cumbre de la Tierra” tuvo como objetivo ayudar a los gobiernos a repensar el desarrollo económico y encontrar formas de dejar de contaminar el planeta y de agotar sus recursos naturales. La conferencia culminó con la aprobación del Programa 21, el cual incluyó en su capítulo 24 “Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo”. El capítulo 24 propone una serie de objetivos para garantizar la participación plena de las mujeres en pie de igualdad, en todas las actividades de desarrollo y particularmente en la administración del medio ambiente. El recuadro 3 incluye un resumen de algunos de los compromisos incluidos en el Programa 21.

Recuadro 3. Resumen de los compromisos del Capítulo 24 del Programa 21, que incluyen a las mujeres y las niñas

- Es necesario contar con políticas que aumenten la proporción de **mujeres** en los programas para el desarrollo sostenible en que se invoquen la toma de decisiones y las funciones de planificación, técnicas y administrativas. Deberán fortalecerse las oficinas y organizaciones no gubernamentales femeninas.
- Se requieren medidas de carácter prioritario para eliminar el **analfabetismo femenino**, asegurar el acceso universal de las niñas a la enseñanza primaria y secundaria, expandir la matrícula escolar y proporcionar mayores oportunidades de capacitación con los colegios secundarios para las **mujeres** en el ámbito de la ciencia y la tecnología.
- Para reducir la gran carga de trabajo de las **mujeres y niñas**, los Gobiernos, las autoridades locales y los empleadores deberán establecer guarderías y jardines de infantes asequibles desde el punto de vista económico. Se requerirán programas nacionales que alienten a los hombres a participar en pie de igualdad con la **mujer** en las tareas del hogar.
- Deberán fomentarse las tecnologías saludables desde el punto de vista del medio ambiente en consulta con **las mujeres** y se les brindará acceso al agua potable, instalaciones adecuadas de servicios sanitarios y suministro eficaz de combustibles.
- Deberá brindarse apoyo a una igualdad de oportunidades de empleo con paga igual para **las mujeres**, con servicios de guardería infantil y licencia por maternidad. **Las mujeres** deberán tener igualdad de acceso a créditos, tierras y otros recursos naturales, y se podrán establecer sistemas bancarios rurales para facilitar el acceso de la mujer al crédito.
- **Las mujeres** tienen un papel fundamental que cumplir en el cambio de formas no sostenibles de consumo y producción. Se requieren programas de desarrollo de la conciencia del consumidor y para alentar a las inversiones en actividades productivas idóneas desde el punto de vista ambiental.
- Los países deberán evitar la rápida degradación ambiental y económica en los países en desarrollo que afecta en general a **las mujeres** y niños en zonas rurales. Entre los principales problemas se cuentan la sequía, la desertificación, los enfrentamientos armados, los amenazas naturales, los desechos tóxicos y los productos agroquímicos inadecuados.
- La investigación y la reunión de datos debería estar centrada en: el conocimiento y la experiencia de **las mujeres** en la gestión de los recursos naturales; las consecuencias de los programas de ajuste estructural para las mujeres; las consecuencias de la degradación del medio ambiente para **la mujer**, y la integración del valor de las tareas “domésticas” y otros trabajos no pagados que realizan las mujeres en la contabilidad de los recursos.
- Es necesario contar con centros de capacitación urbanos y rurales para difundir tecnologías idóneas para el uso del medio ambiente entre **las mujeres**.

15 Para más información sobre las Conferencias de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible consultar: <https://www.un.org/es/conferences/environment>

La Cumbre para la Tierra también resultó en la Declaración de Río, la cual estaba compuesta de 27 principios, enfocados en promover alianzas nuevas y equitativas y el desarrollo sostenible mediante la cooperación entre los Estados, los sectores sociales y los individuos. El Principio 20 de la Declaración reconoce la custodia y agencia ambiental de las mujeres y reafirma la importancia de garantizar su participación plena y efectiva en desarrollo de las agendas de desarrollo sostenible.

Recuadro 4. Declaración de Río. 1992 Principio 20

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

En seguimiento a esta conferencia, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo dio origen a un nuevo Plan de Acción en el 2002. El reporte resalta como uno de los temas transversales “la cuestión del género y la importancia de dedicar más atención a la potenciación de la mujer, así como a los efectos negativos sobre la mujer”. En 2012, se organizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, conocida como Río+20. El informe de la Conferencia reconoce que “la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible y nuestro futuro común”. Igualmente, el documento resultado de la Conferencia sobre “el Futuro que Queremos” incluye un principio de género (recuadro 5).

Recuadro 5. Río+20 “El futuro que queremos”

- **Visión Común.** Reafirma también la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo y el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a la alimentación, el estado de derecho, **la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres** compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo.
- Pone en relieve que el desarrollo sostenible debe ser un proceso inclusivo y centrado en las personas, que beneficie y haga participar a todos, incluidos los jóvenes y los niños.
 - o Reconocemos que **la igualdad entre los géneros** y el empoderamiento de **las mujeres** son importantes para el desarrollo sostenible y nuestro futuro común.
 - o Reafirmamos nuestros compromisos de asegurar a **las mujeres** la igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas.
- **Participación de los grupos principales y otros interesados.** Recalca que **las mujeres** pueden contribuir decisivamente al logro del desarrollo sostenible.
 - o Reconocemos la función de **liderazgo de las mujeres** y resolvemos promover la igualdad entre **los géneros y el empoderamiento de las mujeres** y asegurar su participación plena y efectiva en las políticas, los programas y los procesos de adopción de decisiones en materia de desarrollo sostenible a todos los niveles.

Biodiversidad

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se firmó en 1992 durante la Cumbre de la Tierra, como una de las herramientas para implementar el Programa 21 en materia de biodiversidad. El Convenio ha sido ratificado por 196 países y es el instrumento internacional para “la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos”. En la relación con la igualdad de género, el texto del Convenio incluye un principio que reconoce el papel, la custodia y agencia de las mujeres en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad (recuadro 6).

Recuadro 6. Texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Reconociendo asimismo la función decisiva que desempeña *la mujer* en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la *plena participación de la mujer* en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica.

Desde 1996, las Partes del CDB, incorporaron consideraciones de género en sus decisiones del Convenio. El CDB es un instrumento pionero en materia de género y ambiente ya que incluye mandatos de género en un gran diversidad de temas y en sus principales acuerdos estratégicos¹⁶. Por ejemplo, en el 2010 se incorporó la perspectiva de género en su Plan Estratégico y el protocolo de Nagoya (recuadro 7).

Recuadro 7. Mandatos de Género en el Plan Estratégico 2010 - 2020 del CDB y el Protocolo de Nagoya

Plan Estratégico 2010-2020. Objetivo estratégico D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos. **Meta 14.** Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta *las necesidades de las mujeres*, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

Protocolo de Nagoya. Reconociendo también el papel fundamental que desempeñan *las mujeres* en el acceso y la distribución de beneficios y afirmando la necesidad de la plena participación de las mujeres en todos los niveles de formulación e implementación de políticas para la conservación de la biodiversidad.

Plan de acción de género del Convenio de Biodiversidad

En 2014, durante la Conferencia de las Partes (COP12), el convenio adoptó el [Plan de Acción sobre Género 2015-2020](#) en su decisión XII/7. Este plan actualiza el plan de acción sobre género adoptado en 2008 e incluye acciones que su decisión XII/7. El cual actualiza el plan de acción sobre género adoptado en 2008 e incluye acciones que podrían emprender las Partes y la Secretaría, con el fin de integrar la perspectiva de género, para lo cual cuenta con 4 objetivos específicos para integrar consideraciones de género en su implementación: (i) Integrar una perspectiva de género; (ii) Promover la igualdad de género; (iii) Demostrar beneficios de la incorporación de la perspectiva de género; y (iv) Aumentar la eficacia de la labor que se realiza para aplicar el Convenio.

¹⁶ Para más detalles por favor la compilación de mandatos realizada por el Secretariado y WEDO <https://www.cbd.int/gender/doc/compilation-CBD-GE-COP-decision-text.pdf>

Marco Mundial de Biodiversidad Post 2020

En diciembre del 2022, los países acordaron el Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. Este marco resalta la igualdad de género en la implementación de los compromisos y dos de sus metas están enfocadas en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, con relación a adoptar medidas urgentes, en el decenio hasta 2030.

Recuadro 8. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con inclusión de su visión, misión, objetivos y metas, debe entenderse, ponerse en práctica, implementarse, notificarse y evaluarse en consonancia con lo siguiente: h) La implementación satisfactoria del Marco dependerá de que se garantice **la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas**, y de que se **reduzcan las desigualdades**.

Meta 22. Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con **perspectiva de género** de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las **mujeres y las niñas**, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y **las defensoras** de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

Meta 23. **Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco** mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas **las mujeres y las niñas** tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas **reconociendo su igualdad** en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.

Incorporación de la igualdad de género en otros acuerdos ambientales multilaterales

El siguiente recuadro resume otras tres convenciones que integran aspectos de género en sus instrumentos.

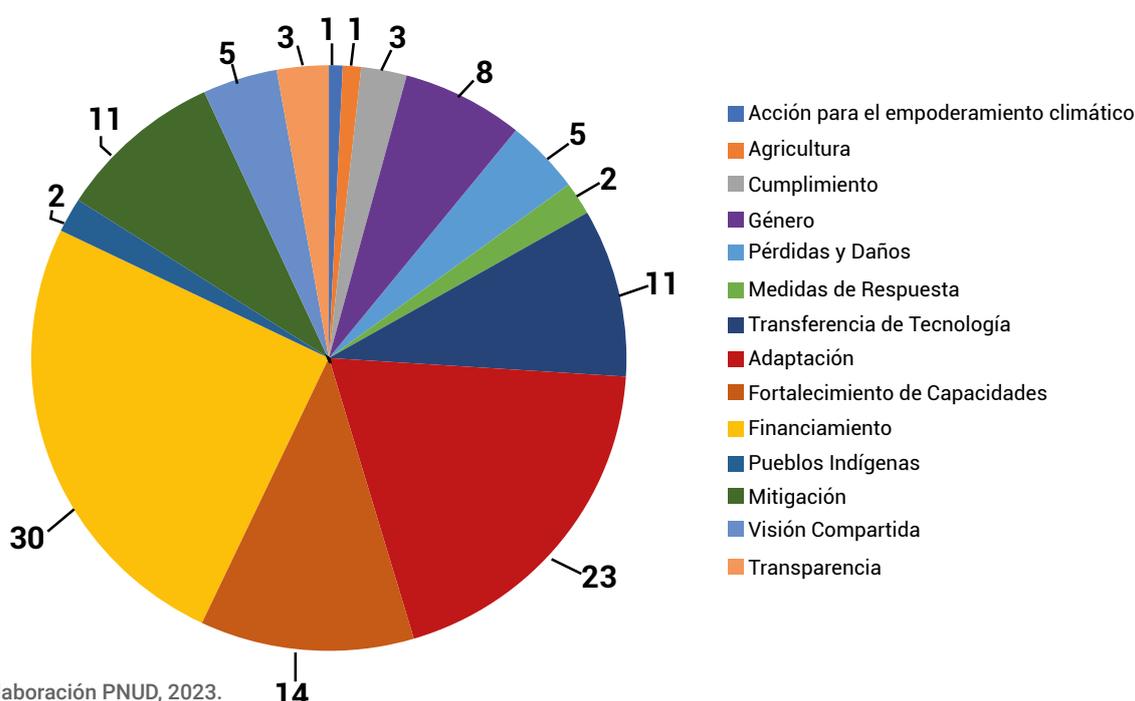
Recuadro 9. Incorporación de la igualdad de género en otros Acuerdos Ambientales Multilaterales

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). En el marco de esta Convención, en el año 2002 se acordó la [Resolución sobre Género y Comercio de Vida Silvestre](#) y se planteó el desarrollo de un [Plan de Acción de Género](#).
- La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR). En el año 2018 esta Convención acordó [la Resolución sobre Género y Humedales](#) y posteriormente desarrolló una [Guía para transversalizar género bajo la Convención](#).
- Convenciones de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BRS). En el año 2017 se acordó la Decisión de [Transversalización de Género](#) para estas convenciones y se acogió un Plan de Acción de Género. Actualmente se cuenta con una versión actualizada del [Plan de Acción de Género 2023](#).

4.2. Cambio climático

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) entró en vigor en 1994 y ha sido ratificada por 197 países. El objetivo de la CMNUCC es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero “a un nivel que impida interferencias antropógenas (inducidas por el ser humano) peligrosas en el sistema climático”. El Convenio incluyó sus primeras referencias de género en el 2001 donde se reconoció la Conferencia de Beijing e invitó a los países a nominar mujeres representantes para participar en el órgano relacionado al Protocolo de Kioto. La otra referencia menciona al género como unos de los principios guía de los planes nacionales de adaptación. Los siguientes mandatos de género, se acordaron en el 2010 en relación con el Acuerdo de Cancún. Actualmente, la CMNUCC cuenta con 119 mandatos de género¹⁷ (Figura 2).

Figura 2. Mandatos de género incluidos en las decisiones de la CMNUCC.



Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Plan de Acción de Género de la CMNUCC

En 2014, la Conferencia de las Partes (COP20) de la CMNUCC estableció el primer programa de trabajo de Lima sobre género (LWPG). La COP22 en 2016 decidió una extensión de tres años del LWPG, con una revisión en la COP25 (2019). Por su parte, el primer plan de acción de género bajo la CMNUCC se estableció en la COP23 en 2017. En la COP25 (2019), las Partes acordaron un programa de trabajo de Lima mejorado de cinco años, sobre género y su plan de acción de género (Decisión 3/CP.25). En el 2022 las partes concluyeron la revisión del Plan de Acción, donde se fortalecieron algunas de las áreas prioritarias (Decisión 24/CP.27). [El actual Plan de Acción de Género](#) cuenta con 5 áreas prioritarias, 24 actividades y 40 resultados esperados. Las áreas prioritarias son: (i) Fomento de la capacidad; (ii) Gestión del conocimiento y comunicación; (iii) Equilibrio de género, participación y liderazgo de la mujer; (iv) Coherencia, aplicación y medios de aplicación con perspectiva de género; y (v) Vigilancia y presentación de informes. Los países acordaron presentar información sobre los esfuerzos y las medidas adoptadas para aplicar la versión mejorada del Programa de Trabajo de Lima, sobre el género y su plan de acción, en los informes nacionales que presenten en el contexto del proceso de la Convención Marco.

17 Información basada en el rastreador de mandatos género y la política climática de WEDO, el cual puede consultarse en: https://genderclimatetracker.org/gender-mandates?field_theme_tid%5B%5D=258&field_date_value=All

Acuerdo de París

Adoptado en 2015 por 196 Partes en la COP21 en París, es un tratado internacional sobre cambio climático jurídicamente vinculante. Entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 y su objetivo es reforzar la respuesta mundial al cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Este acuerdo marcó un hito importante en la acción climática multilateral y un logro significativo en varios aspectos. Primero, reconoció la necesidad urgente de tomar medidas sobre el cambio climático y reconoció los riesgos significativos que plantea un planeta que se calienta. En segundo lugar, estableció un objetivo claro y ambicioso para limitar el calentamiento global. En tercer lugar, reconoció el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, que reconoce que, si bien todos los países tienen un papel en la lucha contra el cambio climático, los países desarrollados tienen una mayor responsabilidad para tomar medidas debido a sus contribuciones históricas a las emisiones de gases de efecto invernadero.

El Acuerdo reconoce la igualdad de género como un principio rector y resalta que “al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración (...) la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional”. En su principio 7 sobre adaptación, el Acuerdo también reconoce la importancia de la igualdad de género en las medidas de adaptación (recuadro 10).

Recuadro 10. Mandatos de Género incluidos en el Acuerdo de París. Decisión 1/CP.21. 2015

Preámbulo. Reconociendo que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como *la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer* y la equidad intergeneracional.

Artículo 7. Las Partes reconocen que la labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los países, responda a las *cuestiones de género* y sea participativo y del todo transparente, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes, cuando sea el caso.

Artículo 11. El fomento de la capacidad debería estar bajo el control de los países, basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas, y fomentar la implicación de las Partes, en particular de las que son países en desarrollo, incluyendo en los planos nacional, subnacional y local. El fomento de la capacidad debería guiarse por las lecciones aprendidas, también en las actividades en esta esfera realizadas en el marco de la Convención, y debería ser un proceso eficaz e iterativo, que sea participativo y transversal y que responda a las *cuestiones de género*.

Pacto de Glasgow

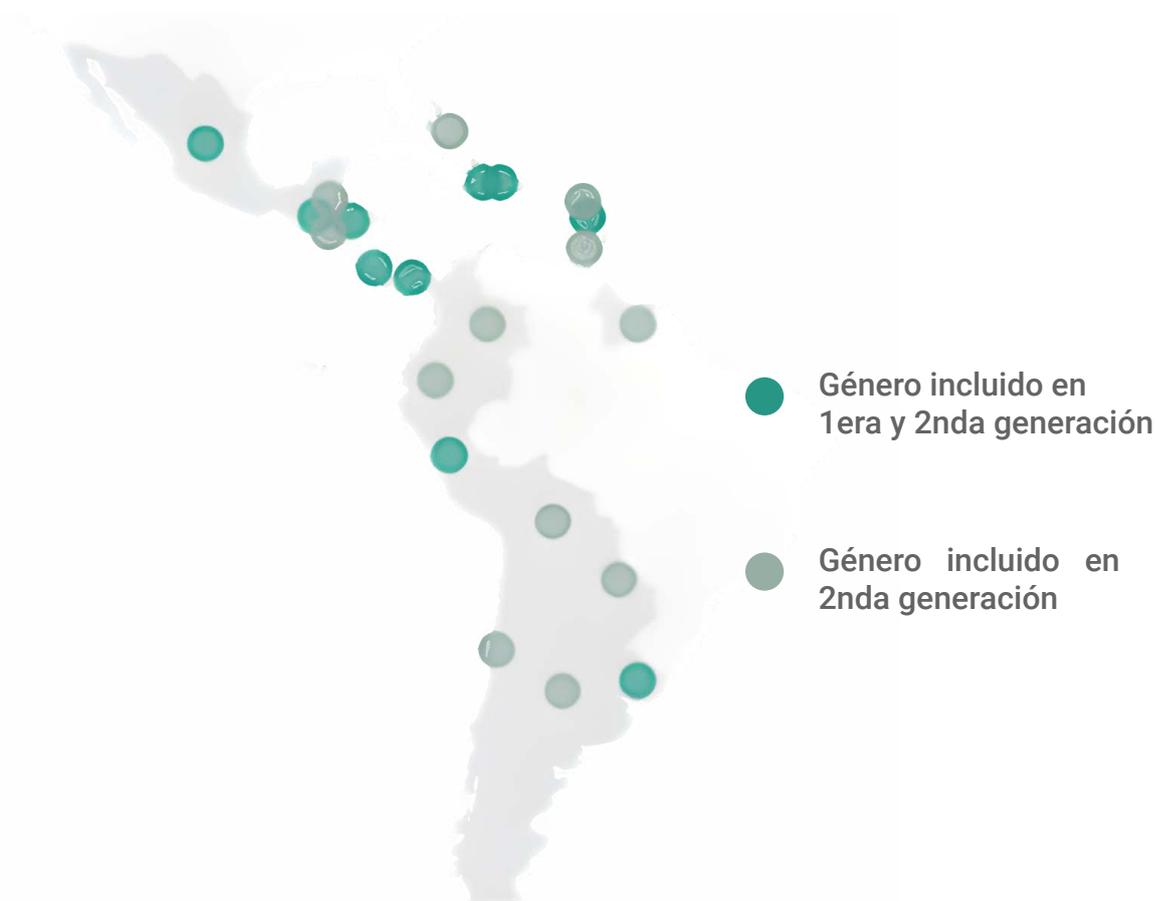
En el 2021, el Pacto de Glasgow reafirmó el compromiso de género del Acuerdo de París y reconoció que las Partes deben, “al tomar medidas para abordar el cambio climático, respetar, promover y considerar (...) la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional” e insta a las Partes a implementar el Programa de Trabajo de Glasgow respetando, promoviendo y considerando sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos, así como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El pacto de Glasgow también alienta a incrementar la participación plena, significativa e igualitaria de las mujeres en la acción climática y a garantizar la implementación género responsiva para aumentar la ambición y alcanzar los objetivos climáticos.

Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)

Como parte del Acuerdo de París, los países definieron como objetivos a largo plazo, aumentar la capacidad de adaptación, fomentar la resiliencia y promover un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, lo cual impulsó a los países a adoptar medidas nacionales, como la formulación o mejora de las políticas, estrategias o planes pertinentes. Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) representan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los efectos del cambio climático.

En materia de género, las NDC de la región han mostrado un cambio positivo e importante. Según un análisis realizado por el PNUD, en el 2015 cuando se presentaron las iNDC (Contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional) únicamente el 45% de los países (15) incluyeron alguna consideración de género; por el contrario, en 2022 el 100% (29 países) de las NDC que habían sido presentadas a la CMNUCC incorporaron consideraciones de género¹⁸ (Figura 3). Esta nueva generación de NDC, no solo reconoce la igualdad de género como un elemento transversal o un principio de la acción climática, sino que aborda las consideraciones de género de manera más comprensiva. Muchas de estas NDC incorporan una mayor ambición en materia de género, ya que mencionan la igualdad como parte fundamental de las acciones de mitigación y adaptación en diferentes sectores e incluso algunas incluyen metas sectoriales género responsables.

Figura 3. Incorporación de género en las NDC (primera y segunda generación).



Fuente: Análisis realizado por el PNUD¹⁹.

18 Datos basados en análisis realizado por PNUD sobre la incorporación de las consideraciones de género en las NDC de: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Surinam y Venezuela.

19 Para más información visitar: <https://data.undp.org/content/gender-and-ndc/>

4.3. Degradación ambiental

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) fue adoptada en 1994 y su objetivo es proteger y restaurar la tierra y garantizar un futuro más seguro, justo y sostenible. La CLD propone una serie de acciones para mitigar el impacto de la degradación de la tierra, luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave. Desde 1998, la CLD ha adoptado medidas para promover la igualdad de género. El texto de la Convención destaca “el importante papel desempeñado por la mujer en las regiones afectadas por la desertificación o la sequía, en particular en las zonas rurales de los países en desarrollo, y la importancia de garantizar a todos los niveles la plena participación de hombres y mujeres en los programas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía”, e incluye como parte de las medidas acordadas diversos mandatos de género (recuadro 11).

Recuadro 11. Mandatos de género incluidos en el texto del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

- **Artículo 5. Obligaciones de los países Partes afectados.** Los países Partes afectados se comprometen a: Promover la sensibilización y facilitar la participación de las poblaciones locales, especialmente de las **mujeres** y los jóvenes, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, en los esfuerzos por combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.
- **Artículo 10. Programas de acción nacionales.** Los programas de acción nacionales asegurarán la participación efectiva a nivel local, nacional y regional de las organizaciones no gubernamentales y las poblaciones locales, tanto de **mujeres** como de hombres, especialmente de los usuarios de los recursos, incluidos los agricultores y pastores y sus organizaciones representativas, en la planificación de políticas, la adopción de decisiones, la ejecución y la revisión de los programas de acción nacionales.
- **Artículo 19. Fomento de capacidades, educación y sensibilización del público.** Las Partes promoverán esas capacidades, según corresponda, mediante: (a) la plena participación de la población a todos los niveles, especialmente a nivel local, en particular de las **mujeres** y los jóvenes, con la cooperación de las organizaciones no gubernamentales y locales.
- **Artículo 19. Fomento de capacidades, educación y sensibilización del público.** Las Partes (e) evaluarán las necesidades de educación en las zonas afectadas, elaborarán planes de estudio adecuados y ampliarán, según sea necesario, los programas de educación y de instrucción elemental para adultos, así como las oportunidades de acceso para todos, especialmente para los jóvenes y las **mujeres**, sobre la identificación, la conservación, el uso y la gestión sostenibles de los recursos naturales de las zonas afectadas.

En el 2017, las Partes de la CLD acordaron desarrollar un [Plan de Acción sobre el Género](#) para acompañar la implementación del Marco Estratégico de la CLD 2018 - 2030. El Plan de Acción propone una serie de acciones para garantizar que la igualdad de género se incorpore en la construcción de resiliencia a la sequía y el logro de la neutralidad en la degradación de la tierra, y plantea cuatro acciones prioritarias: (i) asegurar que las mujeres participen en la toma de decisiones; (ii) erradicar la pobreza; (iii) fortalecer los derechos de las mujeres a la tierra, incluido el acceso a los recursos; y (iv) mejorar el acceso de las mujeres a mejores conocimientos y tecnologías.

4.4. Reducción del riesgo de desastres

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030 fue adoptado en el 2015 y representa un proceso previo de más de dos años de negociaciones intergubernamentales. El objetivo del Marco es “la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud, como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países” y, para lograrlo plantea tres pilares fundamentales: (i) reducir el riesgo existente; (ii) no generar nuevos riesgos; y (iii) aumentar la resiliencia ante el riesgo residual”. Según UNDRR (2021)²⁰, el Marco de Sendai define conceptos como el riesgo de desastres y la resiliencia, reflejando una evolución de un enfoque primordial de gestionar los desastres, hacia una visión de gestionar el riesgo de los desastres bajo una comprensión que el riesgo en sí es una construcción social y que el desastre puede ser prevenido mediante procesos sociales.

El Marco está basado en un enfoque de los derechos humanos e identifica que la reducción del riesgo de desastres (RRD) requiere empoderamiento y participación inclusiva, accesible y no discriminatoria y, hace un llamado a la integración de las perspectivas de género, edad, discapacidad, clase y etnia en todas las políticas y prácticas, así como la promoción del liderazgo de mujeres y jóvenes como agentes de cambio. De igual manera, considera la participación de las mujeres fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres y llama a tomar medidas para su empoderamiento en la preparación y prevención de los desastres, así como para desarrollar su capacidad para asegurar la resiliencia de los medios de vida de sus familias y comunidades, en situaciones adversas o post-desastre (recuadro 12).

Recuadro 12. Mandatos de género incluidos en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030

III. Principios rectores. La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse **perspectivas de género**, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos.

Prioridad 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción 32. (...) Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la **equidad de género** y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción (...).

Prioridad 4. Niveles nacional y local. 33. Para lograr lo anterior, es importante: desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de amenazas, e invertir en ellos; desarrollar esos sistemas mediante un proceso participativo; adaptarlos a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales, en especial de **género**; promover el uso de equipo e instalaciones de alerta temprana

²⁰ UNDRR, 2022. [Hacia la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres para la resiliencia ante el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe](#)

sencillos y de bajo costo; y ampliar los canales de difusión de información de alerta temprana sobre desastres naturales.

V. Función de los actores pertinentes.

36. Al determinar las funciones y responsabilidades específicas que corresponden a los actores pertinentes, y al mismo tiempo basarse en los instrumentos internacionales existentes oportunos, los Estados deberían alentar a todos los actores públicos y privados a realizar las siguientes medidas: i) La participación de las **mujeres** es fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con **perspectiva de género**; es necesario que se adopten medidas de creación de capacidad con el fin de empoderar a las mujeres para la preparación ante los desastres y de desarrollar su capacidad para asegurar medios alternativos de vida en situaciones posteriores a los desastres.

Agenda de Bali para la Resiliencia. Del riesgo a la resiliencia: hacia el desarrollo sostenible para todos en un mundo transformado por la COVID-19

En el 2022, UNDRR organizó la séptima sesión de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres (GP2022). Esta Plataforma actúa como un mecanismo crítico de seguimiento de los progresos logrados en la implementación del Marco de Sendai a nivel mundial. El resultado de GP2022 se resumió en la “Agenda de Bali para la Resiliencia”. La Agenda de Bali reafirma los compromisos de género: “el liderazgo en la reducción del riesgo de desastres debe ser más inclusivo. Se puede hacer más para fortalecer la **igualdad de género** y la participación de **mujeres y niñas** en la toma de decisiones, la implementación y el liderazgo. Deben establecerse objetivos y plazos específicos para lograr el **equilibrio de género y un plan de acción de género** para lograr el Marco de Sendai. Las políticas y los programas también deben estar respaldados

por una comprensión de las **dimensiones de género** del riesgo de desastres. Debe facilitarse una mayor inversión en organizaciones y redes de la sociedad civil dirigidas por mujeres para su participación significativa e influencia en la toma de decisiones”. La agenda también indica que la recuperación y la reconstrucción deben estar impulsadas por la comunidad y abordar las desigualdades a través de un enfoque género responsivo y basado en los derechos humanos si se quiere que sean más exitosas.

Revisión de mitad de período de implementación del Marco de Sendai (MTR SF) y Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel

Tanto el proceso técnico de más de dos años de consulta e investigación, el informe final del proceso y la declaración política de la reunión de alto nivel realizada en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en mayo del 2023²¹ hacen hincapié en la necesidad de fortalecer procesos más inclusivos con perspectiva de género. A su vez reconocen que no vamos por buen camino para alcanzar las metas del Marco de Sendai ni de los ODS por lo cual hace el llamado para un cambio de rumbo, apoyado por políticas, estrategias, programas y planes más coherentes entre adaptación al cambio climático, biodiversidad y reducción del riesgo de desastres, procesos de desarrollo más informados por el riesgo, e incluso una mayor integración de la RRD en los procesos de planificación y programación del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo las evaluaciones comunes de país (CCA) y los marcos de cooperación (UNSDCF). En todo lo anterior, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es considerado un impulsor para la resiliencia ante los riesgos climáticos y de desastres, con una gobernanza más equitativa, inclusiva y representativa.

21 Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la revisión de mitad de período del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. [A/RES/77/289](#)

4.5. Agenda de igualdad de género

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) fue adoptada en el 1979 y es considerada la carta internacional de los derechos de la mujer²². La CEDAW ha sido ratificada por 188 países, y brinda un marco obligatorio de cumplimiento para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Con el fin garantizar la igualdad, la CEDAW estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones. La CEDAW subraya las obligaciones que tienen los Estados de defender los derechos de las mujeres rurales, a la tierra y a los recursos naturales, salud, educación, empleo, vivienda, agua, saneamiento, energía y participación (Recomendación General 34, 2016). Enfatiza el impacto desproporcionado que los desastres tienen sobre mujeres y niñas, y llama a proteger y promover sus derechos en relación con la reducción del riesgo de desastres, a través de medidas como la integración de dimensiones de género en programas y proyectos, y el acceso a recursos, conocimientos y tecnología para fomentar la capacidad de mujeres y niñas para la RRD (Recomendación General 37, 2018).

En materia ambiental, todos los artículos de la CEDAW deben ser considerados por los Ministerios de Ambiente, Instituciones Ambientales Sectoriales y Comisiones de Emergencia, al elaborar las políticas, estrategias y programas relacionados con el cambio climático, la degradación ambiental, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación y la gestión del riesgo de desastres. En el siguiente cuadro se incluyen algunos artículos de la CEDAW relacionados con las mujeres, y ejemplos de cómo estos pueden interpretarse desde el sector ambiental y la reducción del riesgo de desastres (RRD).

22 Para mayor información ver: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Cuadro 2. Ejemplo de artículos de la CEDAW y su relevancia para los temas ambientales y la RDD.

Artículos de la CEDAW	Interpretación/aplicación
<p>Artículo 2. Las instituciones del Estado están obligadas a velar porque las <i>mujeres</i> no sufran discriminación por su género y gocen de iguales derechos que los hombres en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las instituciones del Estado deben velar porque sus políticas, estrategias y programas ambientales y sobre RDD no discriminen a las mujeres y promuevan que mujeres y hombres gocen de los mismos derechos.
<p>Artículo 3. El Estado promoverá la creación y el desarrollo de programas y servicios dirigidos a facilitar la participación plena de la <i>mujer</i>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas, estrategias y programas ambientales y sobre RDD deben implementar acciones que promuevan la participación de la mujer en sectores ambientales y en la distribución de los recursos financieros o incentivos ambientales.
<p>Artículo 7. Toda propiedad inmueble otorgada mediante programas de desarrollo social, deberá inscribirse a nombre de ambos cónyuges, en caso de matrimonio, y a nombre de la <i>mujer</i> en caso de unión de hecho, y a nombre del beneficiado en cualquier otro caso, ya se trate de <i>mujer</i> u hombre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas, estrategias y programas ambientales y sobre RDD deben reconocer que existen diferencias en la tenencia de la tierra y que se deben identificar medidas y mecanismos equitativos que no dependan de la tenencia.
<p>Artículo 14. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la <i>mujer</i> en las zonas rurales a fin de asegurar, (...) su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y le asegurarán el derecho a:</p> <p>a. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles.</p> <p>d. Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica (...) así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas, estrategias y programas ambientales y sobre RDD deben incorporar medidas para abordar desigualdades y generar oportunidades para las mujeres rurales. Las políticas, estrategias y programas ambientales y sobre RDD deben garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en las políticas y los planes de desarrollo. Las políticas, estrategias y programas ambientales y sobre RDD deben garantizar que las mujeres pueden participar plena y efectivamente de las capacitaciones.

Fuente: PNUD, 2023.

Conferencias mundiales sobre la mujer

En 1995 se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, la cual representó un importante hito para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas por 189 países, constituyen un programa para reconocer los derechos de las mujeres y promover su empoderamiento. La Declaración establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales. La Plataforma reconoce los avances propuestos por la Cumbre de Río y resalta los impactos de la degradación ambiental sobre las mujeres, los vínculos entre la pobreza y la degradación ambiental y el poco reconocimiento y participación de las mujeres en la toma de decisiones ambientales y en la formulación de políticas. La Declaración hace un llamado para que se adopten medidas estratégicas para abordar las “desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente” e incluye a “la mujer y el medio ambiente”, como uno de sus objetivos estratégicos. Los temas ambientales también se encuentran transversalizados como parte de otros objetivos estratégicos y medidas.

La Declaración de Beijing reconoce la custodia y agencia ambiental de las mujeres y menciona que “la mujer ha desempeñado a menudo funciones de liderazgo o tomado la iniciativa para promover una ética del medio ambiente, disminuir el uso de recursos y reutilizar y reciclar recursos para reducir al máximo los desechos y el consumo excesivo. La mujer puede influir en forma considerable en las decisiones en materia de consumo sostenible”. La Declaración reconoce los conocimientos ambientales diferenciados de las mujeres, especialmente de las mujeres indígenas, y sus contribuciones a la producción, seguridad alimentaria, conservación del ambiente y distribución adecuada de los recursos dentro del hogar y la comunidad.

La Declaración resalta que “mientras la contribución de la mujer a la ordenación del medio ambiente no reciba reconocimiento y apoyo, el desarrollo sostenible seguirá siendo un objetivo difícil de alcanzar”. Igualmente, incluye dos objetivos ambientales específicos y múltiples recomendaciones y medidas, para que los gobiernos, sociedad civil y otras agencias “propicien la integración activa y visible de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, incluido

un análisis de las consecuencias para la mujer y el hombre antes de adoptar decisiones”²³ (recuadro 13).

Asimismo, la Declaración establece que la degradación ambiental afecta a todas las personas, especialmente a mujeres y niñas, y entre ellas, más aún a mujeres rurales e indígenas. La revisión de 2000 (E/CN.6/2020/3) ya exigía políticas género sensibles y financiamiento para la gestión y RRD, la gobernanza ambiental y la acción climática en el marco de una transición justa con trabajo decente, protección social e inversión en la economía del cuidado.

Recuadro 13. Declaración Beijing- Esfera K. La mujer y el medio ambiente. Objetivos estratégicos

Objetivo estratégico K.1. Lograr la participación activa de la *mujer* en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.

Objetivo estratégico K.2. Integrar las preocupaciones y *perspectivas de género* en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.

23 Para más detalles ver: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

Beijing + 25

En marzo de 2020, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas tenía previsto evaluar la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, no obstante, debido a la pandemia de la COVID-19 los Estados miembros decidieron celebrar un período de sesiones reducido y adoptaron una declaración política con ocasión del 25° aniversario de Beijing (E/2020/27).

Esta Declaratoria reconoce que han surgido nuevos desafíos y reafirmó la voluntad política y el compromiso para que se intensifiquen los esfuerzos para: “incorporar una perspectiva de género en las políticas relativas al medio ambiente, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, reconociendo el efecto desproporcionado del cambio climático y los desastres naturales en las mujeres y las niñas, en particular las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, fortaleciendo la capacidad de resiliencia y adaptación de las mujeres y las niñas para responder a los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales, y promoviendo la participación y el liderazgo de las mujeres en la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas al medio ambiente y el cambio climático”.

Foro Generación Igualdad

Esta iniciativa se deriva de los resultados de la evaluación realizada sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos de los objetivos de las 12 esferas prioritarias de la Plataforma de Acción de Beijing en 2020 (Beijing + 25) por parte de los Estados. La evidencia señaló que “a pesar de algunos progresos, el cambio real ha sido desesperadamente lento para la mayoría de las mujeres y las niñas del mundo (...). Varios obstáculos permanecen inalterados en la legislación y en la cultura. Como resultado de ello, las mujeres siguen siendo infravaloradas, siguen trabajando más, ganando menos, tienen menos opciones, y enfrentan diversas formas de violencia en el hogar y en espacios públicos²⁴.

Debido a que ONU Mujeres se encuentra en el centro de la movilización de gobiernos, sociedades civiles y sectores privados, para sostener los compromisos que se hicieron en la IV Conferencia de la Mujer,

lanzó una iniciativa que incluye a la más amplia diversidad de actores en una campaña pionera y multigeneracional denominada: “Generación Igualdad: por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario”.

La campaña fue convocada en 2021 copresidida por los gobiernos de Francia y México. La propuesta reunió a sociedad civil (organizaciones de mujeres, jóvenes, defensoras/es de derechos humanos y de la naturaleza, sindicatos, así como a activistas de todas las regiones del globo), gobiernos, sector privado, organizaciones de cooperación bilateral y multilateral, ciudades y, medios de comunicación. Como resultado, se aprobó un Plan de Aceleración Global a cinco años, cuya primera evaluación está prevista para 2023. Las estrategias de este plan de aceleración incluyen la promoción de una conversación mundial intergeneracional que se concreta en la firma de compromisos que incluyen la toma de medidas urgentes y relevantes, así como la mayor inversión pública y privada para alcanzar la transformación positiva en la vida de las mujeres y niñas.

Generación Igualdad está constituida por seis²⁵ coaliciones en acción que conjugan las 12 esferas de la Plataforma de Acción de Beijing, cada coalición cuenta con su plan de aceleración especializado. Una de estas coaliciones aborda el vínculo entre la igualdad de género y la acción por el clima, se denomina Acción feminista para la Justicia Climática, y su Plan de Aceleración plantea cuatro objetivos relacionados con el cambio climático (recuadro 14) y una serie de compromisos colectivos (recuadro 15)²⁶.

²⁴ Para más detalles ver: <https://www.unwomen.org/es/get-involved/beijing-plus-25/about-1>

²⁵ Seis Coaliciones en acción de generación igualdad: (i) violencia basada en género; (ii) justicia y derechos económicos; (iii) autonomía física y derechos y salud sexual y reproductiva; (iv) acción feminista por la justicia climática; (v) tecnología e innovación para la igualdad de género; y (vi) movimientos feministas y liderazgo.

²⁶ Para mayor información ver: <https://forum.generationequality.org/es/noticias/el-foro-generacion-igualdad-culmina-en-paris-con-el-anuncio-de-compromisos-revolucionarios>

Recuadro 14. Plan de Aceleración Global. Acción feminista para la justicia climática

1. De aquí a 2026, aumentar el porcentaje de flujos financieros globales para el clima, tanto públicos como privados, destinados e invertidos en soluciones climáticas con *justicia de género*, en particular las que se aplican en comunidades de base y rurales, entre otras cosas a través del aumento de un 88% de la proporción del financiamiento bilateral para el clima destinado a las cuestiones de género.
2. De aquí a 2026, aumentar la proporción de *mujeres y niñas* en cargos de liderazgo y adopción de decisiones en toda la gestión ambiental y los sectores relevantes para la transición hacia una economía verde inclusiva, circular y regenerativa.
3. Mejorar y aprovechar la capacidad de millones de *mujeres y niñas* en su total diversidad para forjar su resiliencia a los riesgos climáticos y de desastre, mitigar el cambio climático, y hacer frente a las pérdidas y los daños, entre otras cosas a través de la educación de calidad, modelos de cooperativas comunitarias y de la seguridad de los derechos a la tierra y la seguridad de la tenencia.
4. De aquí a 2026, al menos 20 países demuestran un aumento del uso de las estadísticas de *género* y medio ambiente para la elaboración de políticas, mediante la creación de un entorno propicio para una mayor producción de estadísticas de *género* y medio ambiente.

Recuadro 15. Compromisos colectivos con relación con la acción feminista para la justicia climática

- La Alianza de datos de *género* y medio ambiente, trabajará en pos de la acción climática con justicia de *género*, en todos los planos mediante mejoras en la accesibilidad, la comprensión y la aplicación de datos de *género* y medio ambiente.
- El Nexo de acción de la colectiva feminista por un planeta justo y saludable, trabajará en pos de una agenda económica por las personas y el planeta. Para ello, promoverá la implementación de una referencia de justicia económica feminista y garantizará que las *activistas y líderes* cuenten con capacitación y redes.
- El Fondo a escala para las soluciones climáticas con justicia de *género*, apoya el acceso directo a la financiación de soluciones climáticas con justicia de *género*, mediante la creación de un colectivo de nuevos otorgamientos e inversión en la creación y capacidad de las redes pares de derechos para las *mujeres*.
- La alianza Fomentar el *género* en el medio ambiente (AGENT) expandirá la acción en materia de violencia de *género* y cambio climático, con la creación de un centro de lucha contra la violencia de *género* y el cambio climático para dar financiamiento, construir capacidades y crear comunidades de práctica, para organizaciones vinculadas a cuestiones de medio ambiente y clima, que trabajen en la intersección de violencia de *género* y acción climática sensible al *género* en todos los niveles.

Sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW66)

Por primera vez, en 2022, la CSW se enfocó en temas relacionados con el cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres. La convención reconoció que “el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y de la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena igualitaria efectiva y significativa en el contexto del cambio climático la degradación ambiental y la reducción del riesgo de desastres es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible”.

Las conclusiones de la CSW66 reconocen que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental como agentes de cambio en pro del desarrollo sostenible, la acción climática, el aumento de la resiliencia, la protección y conservación del medio ambiente, y la reducción del riesgo de desastres. No obstante, la CSW resalta que “la capacidad de las mujeres y las niñas para pasar a la acción y aumentar su resiliencia depende de que se eliminen las brechas de género, los obstáculos estructurales existentes, las normas sociales negativas y los estereotipos de género y de que se refuerce el acceso de las mujeres a la educación, el conocimiento, la protección social universal, la financiación, la tecnología, la movilidad, y otros activos, así como a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas, y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”.

Las conclusiones de la CSW66 instan a adoptar medidas para: a) Fortalecer los marcos normativos, jurídicos y regulatorios; b) Integrar las perspectivas de género en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres; c) Ampliar la financiación que responde a las cuestiones de género; d) Mejorar las estadísticas de género y los datos desglosados por sexo; y e) Fomentar una transición justa y que responda a las cuestiones de género. Las recomendaciones específicas de la CSW66 pueden verse en el anexo 3.

4.6. Agendas Regionales

Decisiones para la promoción de la igualdad de género en la gestión ambiental, del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

[El Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe](#)²⁷ (el Foro) es el espacio de diálogo político y colaboración en materia ambiental más antiguo e importante de la región. El Foro fue establecido en 1982 y está integrado por las Ministras y Ministros de Medio Ambiente de los 33 países de la región. La reunión ministerial del Foro se lleva a cabo cada dos años y entre sesiones se realizan reuniones de la Mesa Directiva del Foro y de los Oficiales de Alto Nivel (representantes de los 33 países).

El papel principal del Foro es proporcionar un espacio para que los gobiernos de la región establezcan las prioridades para la acción ambiental y colaboren en la implementación de programas, proyectos y enfoques para abordar esas prioridades. El Foro también sirve como el encuentro regional para la discusión y preparación de puntos de vista consolidados y aportes de América Latina y el Caribe a la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Resolución 2/2 de la UNEA) y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible. Esto conecta las agendas ambientales regionales y globales. El Foro también ha logrado canalizar actividades de cooperación internacional y financiamiento en áreas ambientales de la región.

Durante la XXII Reunión del Foro, en enero de 2021, se promulgó la primera decisión relacionada con género y medio ambiente, en los 40 años de historia de esta instancia: “[Decisión No. 7. Promoción de la Igualdad de Género en la Gestión Ambiental](#)”.²⁸ Posteriormente, en la XXIII Reunión del Foro en octubre de 2023, se aprobó una segunda decisión: “[Decisión No. 6. Avanzando en la implementación de la Igualdad de Género en la Gestión Ambiental en América Latina y el Caribe](#)”.²⁹ Ambas decisiones son un reconocimiento al importante rol de la mujer en la gestión ambiental regional, pero también a las grandes brechas existentes entre hombres y mujeres, en cuanto a la propiedad, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y en cuanto a los efectos de la degradación ambiental en América Latina y el Caribe.

27 <https://www.unep.org/environmentassembly/es/foro-de-ministras-y-ministros-de-medio-ambiente-de-america-latina-y-el-caribe>

28 https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/34956/Decisiones_22.pdf?sequence=2&isAllowed=y (ver la Decisión en las páginas 78 – 92).

29 https://drive.google.com/file/d/1ukykggTCB_jsLvVehSmpK801fuoy0Tcy/view (ver la Decisión en las páginas 34 – 53).

Recuadro 16. Principales puntos de las Decisiones No. 7 (2021) y No. 6 (2023) del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de ALC, para la promoción de la igualdad de género en la gestión ambiental

- Reconocer y valorar a las *mujeres y las niñas* como agentes de cambio con necesidades, conocimientos y contribuciones diferenciadas en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales, la acción climática y el desarrollo sostenible; así como con roles diferenciados e importantes en el manejo de la biodiversidad y la generación de bienes y servicios ecosistémicos.
- Instar a todos los países de la región para que se desarrollen acciones afirmativas en el marco de las políticas públicas ambientales, que permitan visibilizar y valorar las contribuciones de las *mujeres* en el desarrollo sostenible, así como las brechas existentes en el acceso, control, uso y beneficio de los recursos naturales y en los impactos negativos sobre las *mujeres y las niñas*, derivados de la explotación insostenible de los recursos naturales. Resulta especialmente importante, entre otras, las siguientes consideraciones:
 - o La generación de información desagregada *por sexo*.
 - o La integración de un enfoque sensible al *género* en las políticas públicas, planes, programas y proyectos para el sector ambiental.
 - o Lograr el balance en las instancias de participación y la integración de las *mujeres* en los espacios de toma de decisiones en materia ambiental, tanto de organismos operativos como de instituciones públicas. Procurar una representación equitativa de hombres y mujeres en la toma de decisiones y el liderazgo de los recursos naturales a todos los niveles.
 - o Políticas que apoyan la eliminación de cualquier barrera legal o social y que promuevan el empoderamiento de la *mujer* en la gestión ambiental, como un derecho humano fundamental y requisitos previos para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.
 - o Identificar, abordar y tratar de eliminar, las normas culturales o sociales que restringen los derechos de las *mujeres* a ser gestoras ambientales o propietarias de tierras.
 - o El acceso al financiamiento y creación de capacidades para promover acciones que permitan mejorar los medios de vida de las *mujeres y las niñas*.
 - o Incrementar el acceso y control de las *mujeres* a los recursos naturales, productivos y patrimoniales.
- Ayudar a los países a fortalecer sus sistemas de estadísticas ambientales, donde sea necesario, para incluir la desagregación de la información *por sexo*; dada su importancia para fortalecer las políticas públicas y la toma de decisiones, y en la movilización de recursos para programas y proyectos ambientales y de desarrollo sostenible en ALC.
- Exhortar a las máximas entidades ambientales (como los Ministerios de Medio Ambiente o similares), a promover sinergias con otras entidades gubernamentales que promueven la transversalización de la perspectiva de género, especialmente con los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la *Mujer*, con el propósito de desarrollar conocimiento e iniciativas sobre *género* y medio ambiente, así como mecanismos financieros innovadores que promuevan flujos financieros para la superación de las brechas sobre *género* y medio ambiente.

Estas Decisiones también reconocen al Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, así como aprueban su carácter continuo, términos de referencia y plan de trabajo.

Recuadro 17. Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe³⁰

Durante la reunión Intersesional del Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente, de Barbados en noviembre de 2019, se recomendó la conformación de un Grupo Regional de Trabajo sobre *Género* y Medio Ambiente de carácter voluntario. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como secretaría técnica del Grupo, convocó a los Ministerios de Ambiente de ALC y sus similares, interesados en componer de manera voluntaria esta iniciativa, solicitando delegar puntos focales. Para enero de 2024, el Grupo está conformado por 21 países de la región y por 5 entidades observadoras como invitadas permanentes. El Grupo tiene por objetivos:

Objetivo general del Grupo

- Contribuir a cerrar las brechas de *género* y medio ambiente en los países de América Latina y el Caribe (ALC), en el marco de la triple crisis planetaria.

Objetivos específicos del Grupo

- Generar información y conocimiento sobre las brechas de *género* y medio ambiente en ALC, en el marco de la triple crisis planetaria.
- Difundir información, buenas prácticas y conocimiento sobre *género* y medio ambiente, entre los países de ALC.
- Fortalecer las capacidades para la transversalización de *género* y medio ambiente en la región de ALC, en el marco de la triple crisis planetaria.
- Incidir en la transversalización de la perspectiva de *género* en las políticas ambientales de ALC.
- Fomentar la participación y el empoderamiento de las *mujeres* en su relación con el medio ambiente y los recursos naturales en ALC, en el marco de la triple crisis planetaria.

Adicionalmente el Grupo ha producido un estudio exploratorio sobre brechas de género, un mapeo extenso de actores y experiencias en los 33 países de ALC y 4 herramientas para la integración del enfoque de género en iniciativas ambientales, todas estas disponibles en un minisite³¹.

30 Más información del Grupo y todas sus herramientas se encuentran disponibles en: <https://www.unep.org/genero-y-medio-ambiente-acciones-del-pnuma-en-america-latina-y-el-caribe>

31 <https://www.unep.org/genero-y-medio-ambiente-acciones-del-pnuma-en-america-latina-y-el-caribe>

Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030

[La Estrategia de Montevideo](#) es un compromiso político regional que tiene por objeto guiar la implementación de los acuerdos de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (la Agenda Regional de Género) y asegurar que sea la hoja de ruta para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional, desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres.

La Estrategia propone 74 medidas en 10 ejes: (i) Marco normativo; (ii) Institucionalidad; (iii) Participación popular y ciudadana; (iv) Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales; (v) Financiamiento; (vi) Comunicación, acceso a la información y cambio cultural; (vii) Tecnología; (viii) Cooperación; (ix) Sistemas de información; y (x) Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. La Estrategia reconoce los “derechos colectivos y medioambientales con relación a: tierra y territorio; agua y bosques; conocimientos ancestrales; desastres naturales y eventos extremos; cambio climático; ámbitos rural y urbano; gestión de riesgos y mitigación; derecho al desarrollo; y cooperación internacional”. En el siguiente recuadro se pueden encontrar las medidas propuestas relacionadas con el cambio climático y la RDD.

Recuadro 18. Medidas en la Estrategia de Montevideo relacionadas con el cambio climático y la RDD

8.a. Armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las **mujeres**, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como (...) **el cambio climático** (...).

8.b. Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a **eventos naturales extremos** u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las **mujeres**.

8.c. Incrementar los recursos y la asistencia técnica para **augmentar la resiliencia** en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del **cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos**.

Compromiso de Santiago

Acuerdo resultante de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de ALC, se trata de una herramienta regional para abordar las causas estructurales de la desigualdad de género e impulsar políticas de respuesta a todo tipo de crisis, incluida la generada por la pandemia de la COVID-19, a corto, mediano y largo plazo. Del mismo modo, las amenazas biológicas, incluyendo epidemias y pandemias, están reconocidas y abordadas como parte de la RDD. En el siguiente recuadro se pueden encontrar las medidas propuestas relacionadas con el cambio climático y la RDD.

Recuadro 19. Acuerdos del Compromiso de Santiago relacionadas con el cambio climático y la RDD

32. Avanzar en la incorporación de la *perspectiva de género*, interseccionalidad, interculturalidad y derechos, en políticas y programas con financiamiento para el desarrollo sostenible, *adaptación al cambio climático* y mitigación de sus efectos y la *reducción de riesgos de desastres*, especialmente en los territorios de mayor vulnerabilidad, fortaleciendo la participación de las *mujeres* y la inclusión de la *igualdad de género* en el análisis de las necesidades y los planes de respuesta, así como en la planificación y la ejecución de la inversión pública para la reconstrucción.

33. Integrar la perspectiva de género en las políticas nacionales de *adaptación al cambio climático* y mitigación de sus efectos, reconociendo sus impactos diferenciados en las *mujeres*, las adolescentes y las niñas, así como en otros grupos en situación de vulnerabilidad, promover la *acción climática* respetando, promoviendo y teniendo en cuenta las respectivas obligaciones relativas a la *igualdad de género*, mediante el fortalecimiento del trabajo coordinado entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las entidades rectoras de las políticas de medio ambiente, *cambio climático*, planificación, energía y derechos humanos, entre otras.

34. Apoyar activamente la participación de las organizaciones y movimientos de *mujeres* y feministas, de mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales y de las comunidades de base, en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas de *mitigación y respuesta al cambio climático* y de *gestión del riesgo de desastres*, y promover la protección de los conocimientos tradicionales y ancestrales de las mujeres indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

Compromiso de Buenos Aires

En 2022 se organizó la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de ALC en la cual se aprobó el Compromiso de Buenos Aires, que propone un camino para avanzar hacia la sociedad del cuidado, con acuerdos en áreas novedosas para una recuperación transformadora con igualdad de género y sostenibilidad. El Compromiso de Buenos Aires reafirma los compromisos de la Declaración de Río y el Programa 21, la CMNUCC, el CDB, la CLD, el Marco de Sendai y el Acuerdo de París. En materia ambiental el Compromiso reconoce “las crisis múltiples e interrelacionadas a nivel internacional en los sectores de la energía, la alimentación y las finanzas, los crecientes desafíos planteados por el cambio climático mundial, la pérdida de la biodiversidad, la desertificación y el elevado nivel de endeudamiento público que presentan numerosos países de la región, y sus implicaciones para los avances logrados en los ámbitos de la igualdad de género, la garantía de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, el ejercicio de su autonomía y el desarrollo sostenible en los países de la región”. El Compromiso incluye múltiples acuerdos ambiciosos relacionados con el cambio climático y la RDD y contiene por primera vez acuerdos relacionados con la protección de los derechos de las defensoras ambientales (recuadro 20).

Recuadro 20. Acuerdos del Compromiso de Buenos Aires, relacionadas con el cambio climático y la RDD

16. Integrar la *perspectiva de género*, interseccionalidad e interculturalidad en las políticas, iniciativas y programas nacionales ambientales, de *adaptación y mitigación frente al cambio climático*, y de *reducción del riesgo de desastres*, reconociendo los riesgos e impactos diferenciados en las *mujeres*, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, en particular las que enfrentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y violencia, y las *defensoras ambientales*.

17. Promover la participación de las *mujeres* en la toma de decisiones relativas al medio ambiente y a la *reducción del riesgo de desastres*, y fortalecer la capacidad de resiliencia y adaptación de las mujeres, adolescentes y niñas para responder a los efectos adversos del *cambio climático y los desastres*, la degradación del medio ambiente y la contaminación ambiental en las ciudades y zonas rurales.

25. Promover y fortalecer la efectiva protección de los derechos de todas las *mujeres defensoras* de derechos humanos, en particular las que se dedican a cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la tierra, el territorio y los recursos naturales, y adoptar medidas para integrar las perspectivas de género, interseccionalidad e interculturalidad en la creación de un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos, a fin de prevenir todas las formas de discriminación y violencia contra esas *defensoras* y combatir la impunidad, adoptando medidas para la investigación de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra ellas y garantizar su acceso a la justicia.

39. Expresar también su solidaridad con los pueblos, en particular con las *mujeres*, adolescentes y niñas en todo su ciclo de vida y en toda su diversidad, que han enfrentado los efectos adversos del *cambio climático y los desastres*, y promover la cooperación en materia de *adaptación* y respuesta a los fenómenos climáticos extremos, la *gestión del riesgo de desastres* y el fortalecimiento de la resiliencia, en particular de aquellas que habitan en pequeños Estados insulares en desarrollo.

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

El [Acuerdo de Escazú](#) adoptado en la municipalidad de Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, tiene por objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales; así como, la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona y de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. La entrada en vigor del Acuerdo fue el 22 de abril de 2021, tras alcanzar los requisitos establecidos en su artículo 22. El Acuerdo Regional de Escazú está abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe. Al momento de la presentación de este documento, el Acuerdo cuenta con la firma de 24 países y 15 ratificaciones.

Recuadro 21. Género en el Acuerdo de Escazú

Si bien el Acuerdo no cuenta con medidas específicas de género, hasta el momento de presentación de este trabajo, el Acuerdo Regional ha dado lugar a la conformación de un *Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe*, organizado por CEPAL, en alianza con PNUMA, ACNUDH y PNUD y con el apoyo del Banco Mundial y ONU Mujeres, donde las cuestiones de género e interseccionalidades son abordadas por diferentes organizaciones participantes.

Adicionalmente, en el marco del Acuerdo se ha conformado un *Grupo de Trabajo* ad hoc para el *Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe*, que establecerá un conjunto de ejes prioritarios de trabajo y acciones estratégicas, a ser desarrolladas a nivel regional los próximos 6 años (desde abril de 2024 hasta abril de 2030) que permitan avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 del Acuerdo de Escazú, el cual se espera que considere temas específicos de género e interseccionalidades.

Por último, el 21 de abril de 2023 en el marco de la COP2 de Escazú en Argentina, se realizó el lanzamiento de la iniciativa *"Despertemos Humanidad"*, impulsada por la Representación Especial en Política Exterior Feminista de Argentina, con la cooperación de México, y con el apoyo de ONU Mujeres, PNUMA, CEPAL y la Coordinadora Residente de la ONU en Argentina. La iniciativa busca, por una parte, impulsar la ratificación del Acuerdo por más países, para que se dé cuenta del impacto diferencial de género que tiene el cambio climático sobre las mujeres y las niñas, se reconozca el liderazgo de las defensoras ambientales y se asuma la necesidad de incorporar un enfoque de género en la gobernanza ambiental, a fin de avanzar efectivamente hacia una transición ecológica sostenible, justa e inclusiva. Por otra parte, propone la elaboración de una caja de herramientas y productos de comunicación que contribuyan a democratizar el acceso de las mujeres y las niñas en su diversidad, a la información sobre asuntos ambientales, fortalecer el protagonismo de las defensoras ambientales y promover una representación paritaria de mujeres en los espacios de decisión de la gobernanza ambiental.

Declaración de la Sexagésima Segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (MDM62)

Con el ánimo de definir una posición de la región para presentar ante la CSW66, la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en su declaración política³² reconoce entre otras, la necesidad de integrar la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos, en las políticas, iniciativas y programas nacionales ambientales, de adaptación y mitigación frente al cambio climático, y de reducción del riesgo de desastres, reconociendo los riesgos e impactos diferenciados en las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad. De igual manera, reconoce que es prioritario avanzar en la incorporación de estas perspectivas en las acciones de financiamiento para el desarrollo sostenible, adaptación y mitigación frente al cambio climático, y las diversas acciones de reducción del riesgo de desastres, como el análisis de necesidades y los planes de respuesta, así como en la planificación y la ejecución de la inversión pública para la reconstrucción, y en los procesos de cambio tecnológico para lograr una producción baja en emisiones de carbono.

Plan de Acción Regional para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030 en las Américas y el Caribe (actualizado en marzo de 2023)

La región cuenta con el [Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendai \(PAR\)](#), el cual busca servir como un documento fundacional que, aunque jurídicamente no es vinculante, identifica prácticas y procesos para avanzar en la implementación del Marco de Sendai en las Américas y el Caribe. El Plan ha sido actualizado en dos ocasiones³³ y entre los aspectos a destacar de estas actualizaciones está la incorporación de iniciativas específicas sobre enfoque de género y empoderamiento de las mujeres y de otras poblaciones, a través de la integración de las diferentes voces, la participación y la comprensión de las necesidades diferenciadas de las mujeres, los y las jóvenes, los pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías, así como las personas con discapacidad, las personas mayores y otros grupos vulnerables.

En línea con lo anterior, la [Declaración de Punta del Este](#)³⁴ de 2023, reitera el compromiso de los países de reducir considerablemente el riesgo de desastres, poniendo en marcha un conjunto de acciones regionales y adoptando compromisos y ajustes al Plan de Acción Regional e insta a los gobiernos a reforzar mecanismos de gobernanza multisectoriales, que integren múltiples actores y diversos niveles de gestión, para hacer frente a la naturaleza sistémica del riesgo, en articulación con las acciones para responder a los retos que presentan el cambio climático y la pérdida de diversidad.

32 [Declaración adoptada por las Ministras y altas autoridades](#) de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres de América Latina y el Caribe para el 66° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer (CSW66).

33 El PAR fue inicialmente adoptado en la V Plataforma Regional para la RRD (Canadá, 2017) y ha sido actualizado en dos ocasiones: durante la VII Plataforma Regional para la RRD (Jamaica, 2021) y durante la VIII Plataforma Regional para la RRD (Uruguay, 2023).

34 Declaración adoptada en la Quinta Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel, sobre la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, realizada en el marco de la VII Plataforma Regional para la RRD en las Américas y el Caribe, en marzo de 2023.

Referencias

- ACNUDH, 2021. Informe de derechos humanos 2021. Recuperado el 18/01/2023 de: <https://www2.ohchr.org/english/OHCHRreport2021/documents/UN-Human-Rights-in-the-Americas.pdf>
- Banco Mundial - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 2018. Groundswell: Prepararse para las migraciones internas provocadas por impactos climáticos. Recuperado el 18/01/2023 de: <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2018/03/19/groundswell---preparing-for-internal-climate-migration>
- Castañeda Camey, I., Sabater, L., Owren, C. and Boyer, A.E. (2020). Gender-based violence and environment linkages: The violence of inequality. Wen, J. (ed.). Gland, Switzerland: IUCN. 272pp. Recuperado de: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-002-En.pdf>
- Castellanos, E. et al, 2022. Central and South America. En: Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [H.-O. Pörtner, et al. (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, pp. 1689–1816, doi:10.1017/9781009325844.014. Recuperado el 25/01/2023 de: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_Chapter12.pdf
- CEPAL, 2022. Panorama Social de América Latina 2021. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47718/S2100655_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CEPAL y ONU Mujeres, 2021. La autonomía de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la acción climática en América Latina y el Caribe. Recuperado el 16/01/2023 de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47714/S2200034_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ECODES, 2019. Perspectiva de género en las migraciones climáticas. Recuperado de: <https://ecodes.org/hacemos/cambio-climatico/movilizacion/migraciones-climaticas/perspectiva-de-genero-en-las-migraciones-climaticas>
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible - GNUDS, 2022. Operacionalizar la promesa de no dejar a nadie atrás. Recuperado el 23/01/2023 de: <https://unsdg.un.org/es/resources/leaving-no-one-behind-unsdg-operational-guide-un-country-teams>
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo - GNUD, Equipo de Trabajo sobre Igualdad de Género, 2018. Indicadores de desempeño de equidad de género y empoderamiento de las mujeres para los equipos de las Naciones Unidas en los países (UNCT-SWAP Gender Equality Scorecard). Recuperado el 20/01/2023 de: https://unsdg.un.org/sites/default/files/UNCT-SWAP_Gender-report_Web.pdf
- IPCC, 2022. Sexto informe de evaluación del IPCC: Cambio Climático 2022. Recuperado de: <https://www.unep.org/es/resources/informe/sexto-informe-de-evaluacion-del-ipcc-cambio-climatico-2022>
- ONU Mujeres, 2022. En la mira: Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/noticias/en-la-mira/2022/09/en-la-mira-objetivo-de-desarrollo-sostenible-5>
- ONU Mujeres, 2022. El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2022. Recuperado el 16/01/2023 de: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-10/Progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2022-es.pdf>
- ONU Mujeres, 2018. Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado el 23/01/2023 de: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2018/SDG-report-Gender-equality-in-the-2030-Agenda-for-Sustainable-Development-2018-es.pdf>

- PNUD, 2022. Informe sobre desarrollo humano 2021 – 2022. Tiempos inciertos, vidas inestables Configurar nuestro futuro en un mundo en transformación. Recuperado de: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22overviewspdf.pdf>
- PNUD, ONU Mujeres y PNUMA, 2020. De las palabras a la acción: proyectos con soluciones innovadoras para la naturaleza, la acción climática y la igualdad de género. ONU Mujeres, PNUD y PNUMA. Ciudad de Panamá. Panamá. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/uruguay/publications/de-las-palabras-la-acci%C3%B3n-proyectos-con-soluciones-innovadoras-para-la-naturaleza-la-acci%C3%B3n-clim%C3%A1tica-y-la-igualdad-de-g%C3%A9nero>
- PNUMA, 2020. Género y medio ambiente: un análisis preliminar de brechas y oportunidades en América Latina y el Caribe. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Ciudad de Panamá: PNUMA. recuperado de: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/34929/GEN_ES.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- PNUMA y Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de ALC, 2022. Guía de Política Pública sobre integración de Género y Medio Ambiente. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1kvXvfyavlsPM8t9iju_FTgegwhMS25HH/view
- UN Development Operations Coordination Office, 2018. Indicadores de desempeño de equidad de género y empoderamiento de las mujeres para los equipos de las Naciones Unidas en los países UNCT-SWAP Gender Equality Scorecard. Recuperado el 23/01/2023 de: <https://unsdg.un.org/es/resources/planilla-sobre-el-equilibrio-de-genero-del-plan-de-accion-para-los-equipos-de-las>
- UNDRR, 2022. Hacia la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres para la resiliencia ante el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://www.undrr.org/es/publication/undrr-roamc-hacia-la-igualdad-de-genero-y-el-liderazgo-de-las-mujeres-para-la>
- UNDRR, 2022. Informe regional para la revisión de mitad de período de la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, para América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://sendaiframework-mtr.undrr.org/media/85824/download?startDownload=true>
- UNDRR ROAMC, 2021. Hacia la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres para la resiliencia ante el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe. Recuperado el 16/01/2023 de: <https://www.undrr.org/es/publication/undrr-roamc-hacia-la-igualdad-de-genero-y-el-liderazgo-de-las-mujeres-para-la>
- UNDRR, 2021. Estudio conjunto de las Naciones Unidas sobre la situación de la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres en la RRD. Recuperado el 25/01/2023 de: <https://www.undrr.org/publication/beyond-vulnerability-gender-equality-and-womens-empowerment-and-leadership-disaster>

Anexo 1. Recursos y herramientas para la integración del enfoque de género en cambio climático, resiliencia y reducción del riesgo de desastres, para los equipos de país del Sistema de las Naciones Unidas y las Oficinas Regionales

El cuadro 3, compila una lista de 55 publicaciones y herramientas (algunas disponibles solo en español o inglés) organizadas según su año de publicación (empezando por las más recientes), que abordan la integración de género en los temas ambientales, incluyendo cambio climático, resiliencia, reducción del riesgo de desastres (RRD), finanzas climáticas, estadísticas de género, entre otros. Por su parte, en el cuadro 4, se consolidan 22 plataformas, centros de documentación, portales y bases de datos especializados, que en conjunto presentan información, material de capacitación, y diversos recursos sobre género y para la integración de los temas de género y medio ambiente.

Cabe mencionar, que no se trata de una compilación o un listado exhaustivo, y que se ha construido sobre la base de los aportes de diversas agencias, que hacen parte de la IBC en Cambio Climático y Resiliencia.

En cuanto a la medición y seguimiento al rol de la mujer en la gestión ambiental, es preciso anotar que algunos indicadores ambientales de los ODS incluyen la desagregación por sexo en sus notas metodológicas, como una de las posibles formas de discriminar los datos. Lo mismo se aplica a los indicadores del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. Además, el PNUMA y la UICN ya proponen una lista de indicadores de género y medio ambiente basados en los ODS, que pueden incluirse en los sistemas nacionales de estadísticas (PNUMA, 2020, p. 54). Para ampliar más este tema de los indicadores, consultar especialmente las publicaciones 3, 41 y 42 del siguiente listado, así como el anexo 2 y los recuadros 1 y 2, del capítulo 4.1 de este documento.

Cuadro 3. Listado de publicaciones con herramientas, guías y recomendaciones sobre integración de género, cambio climático, resiliencia y reducción del riesgo de desastres.

No.	Año	Entidad/es	Nombre de la publicación
1	2022	UNDRR y ONU Mujeres	Hacia la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres para la resiliencia ante el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe
2	2022	PNUMA y Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de ALC	Lista de chequeo para la integración de género y medio ambiente en iniciativas ambientales
3	2022	PNUMA y Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de ALC	Propuesta de indicadores para medir la relación género y ambiente
4	2022	PNUMA y Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de ALC	Guía de política pública sobre integración de género y medio ambiente
5	2022	PNUMA y Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de ALC	Guía para la Transversalización de Género en el Financiamiento Climático
6	2022	PNUMA y Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de ALC	Mapeo de actores y experiencias en integración de género y ambiente en América Latina y el Caribe
7	2022	PNUMA y la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS)	Documento técnico sobre acciones climáticas género responsivas en los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID) (solo disponible en inglés)

No.	Año	Entidad/es	Nombre de la publicación
8	2022	ACNUR y el Instituto Potsdam para la Investigación sobre el impacto del cambio climático	Género, desplazamiento y cambio climático (solo disponible en inglés)
9	2022	ACNUR	Cambio climático, desplazamientos y derechos humanos (solo disponible en inglés)
10	2021	PNUD, ONU Mujeres y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Guía para medios de comunicación. Para comunicar con perspectiva de género en contextos de emergencia
11	2021	OIM y CEPAL	Fomento de la igualdad de género en la migración medioambiental y el desplazamiento por catástrofes en el Caribe , (solo disponible en inglés)
12	2021	PNUMA y Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de ALC	Género y medio ambiente: un análisis preliminar de brechas y oportunidades en América Latina y el Caribe
13	2021	Programa EUROCLIMA+, Dirección General de Desarrollo y Cooperación – EuropeAid y Comisión Europea	Guía Metodológica. Transversalizando la perspectiva de género en proyectos de acción climática: caja de herramientas
14	2021	PNUD	Guía de diagnóstico sobre género y ambiente
15	2021	PNUD	Elementos claves para incluir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas climáticas y las Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)
16	2021	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Género, bosques y cambio climático
17	2021	ONU REDD Argentina (PNUMA, FAO y PNUD)	Guía para la integración de la perspectiva de género en la gestión de bosques (REDD+) y cambio climático
18	2021	PNUD, Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), AECID, Ministerio de Ambiente de Colombia y otros	Género y cambio climático: Programa de fortalecimiento de capacidades para la integración del enfoque de género en la gestión del cambio climático
19	2021	PNUD, GIZ, AECID, Ministerio de Ambiente de Colombia y otros	Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático del Sector Agropecuario
20	2021	PNUD, GIZ, AECID, Ministerio de Ambiente de Colombia y otros	Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático en el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible
21	2021	PNUD, GIZ, AECID, Ministerio de Ambiente de Colombia y otros	Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático en el Sector Minero energético

No.	Año	Entidad/es	Nombre de la publicación
22	2021	PNUD, GIZ, AECID, Ministerio de Ambiente de Colombia y otros	Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, planes y políticas para la gestión del cambio climático en desarrollo industrial sostenible en el Sector Comercio, Industria y Turismo
23	2021	PNUD, GIZ, AECID, Ministerio de Ambiente de Colombia y otros	Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, planes y políticas para la gestión del cambio climático en el Sector de Transporte
24	2021	PNUD, GIZ, AECID, Ministerio de Ambiente de Colombia y otros	Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, planes y políticas para la gestión del cambio climático en el desarrollo urbano sostenible. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
25	2021	Arrow y ONU Mujeres	Manual de capacitación en género y resiliencia climática, (solo disponible en inglés)
26	2021	Grupo de trabajo "Gender Smart" sobre género e inversión climática	Inversión en género y clima: una estrategia para desbloquear un futuro sostenible, (solo disponible en inglés)
27	2021	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	Género y planificación climática nacional. Integración de género en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) revisadas, (solo disponible en inglés)
28	2021	Alianza Clima y Desarrollo (CDKN)	Guía para fortalecer la integración de género en proyectos de financiamiento climático, (solo disponible en inglés)
29	2021	UNDRR, UNFPA y ONU Mujeres	Más allá de la vulnerabilidad hacia la igualdad de género y el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres en reducción del riesgo de desastres (RDD), (solo disponible en inglés)
30	2021	ACNUR y OIM	Tendiendo puentes entre las diferencias en los enfoques de los desplazamientos por conflictos y catástrofes: Normas, instituciones y coordinación en Afganistán, Colombia, Níger, Filipinas y Somalia, (solo disponible en inglés)
31	2021	ACNUR, Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) y Centro Peter McMullin para las personas sin nacionalidad	Migrantes y cambio climático, (solo disponible en inglés)
32	2021	ACNUR, Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC) y Alianza Internacional de Discapacidad (IDA)	Discapacidad, desplazamiento y cambio climático, (solo disponible en inglés)
33	2021	PNUMA	Género en los planes de acción nacionales para la minería aurífera artesanal y de pequeña escala. Guía de inicio rápido, (solo disponible en inglés)
34	2020	PNUD, PNUMA y ONU Mujeres	De las palabras a la acción: proyectos con soluciones innovadoras para la naturaleza, la acción climática y la igualdad de género
35	2020	PNUD	Indicadores con perspectiva de género, (solo disponible en inglés)

No.	Año	Entidad/es	Nombre de la publicación
36	2020	Ministerio del Medio Ambiente de Chile, Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Unión Europea y PNUD	Lista de chequeo para integrar enfoque de género en los instrumentos de gestión de cambio climático
37	2020	GIZ y PNUD	Guía técnica para la integración del enfoque de género en la gestión de cambio climático en Ecuador
38	2020	Coalición Mundial por los Bosques	Análisis de género de los ODS en 5 países de Latinoamérica
39	2020	PNUMA	Género, clima y seguridad. Mantener la paz inclusiva en la primera línea del cambio climático
40	2020	PNUMA	Integración de género en la política de energías renovables. Una guía para la política de energía renovable y los tomadores de decisiones, (solo disponible en inglés)
41	2019	PNUMA, UICN, ONU Mujeres y UN ESCAP (Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico)	Incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas ambientales para los ODS y más allá: identificación de prioridades en Asia y el Pacífico, (solo disponible en inglés)
42	2019	PNUMA y UICN	Estadísticas de género y medio ambiente: desbloquear información para la acción y medir los ODS, (solo disponible en inglés)
43	2019	Comité de Donantes para el Desarrollo Empresarial (DCED)	Crecimiento verde sensible al género: finanzas verdes, (solo disponible en inglés)
44	2019	PNUMA, PNUD, ONU Mujeres y Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (PBSO)	Mujeres y recursos naturales. Liberando el potencial para la consolidación de la paz
45	2019	PNUMA	Transversalización de género en la gestión de los ecosistemas marinos y costeros, (solo disponible en inglés)
46	2019	PNUMA - IETC (Centro internacional de tecnología ambiental) y GRID - Arendal	Nexo entre género y desechos: experiencias, (solo disponible en inglés)
47	2018	Alianza Clima y Desarrollo (CDKN)	Casos de estudio sobre género y cambio climático en América Latina
48	2018	Fondo de Adaptación	Documento de orientación para las entidades ejecutoras sobre el cumplimiento de la política de género del Fondo de Adaptación, (solo disponible en inglés)
49	2018	PNUMA, UICN, PNUD y otros	Kit de herramientas de análisis de género para profesionales de la gestión costera, (solo disponible en inglés)

No.	Año	Entidad/es	Nombre de la publicación
50	2017	CEPAL	La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina
51	2017	FAO	Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe
52	2017	PNUMA	El género y la gestión racional de los productos químicos y los desechos , (solo disponible en inglés)
53	2017	PNUMA	Género y medio ambiente: kit de apoyo , (solo disponible en inglés)
54	2016	PNUD	Financiamiento de género y clima. Módulo de entrenamiento. Serie de desarrollo de capacidades , (solo disponible en inglés)
55	2016	ONU Mujeres	Aprovechar los beneficios colaterales entre la igualdad de género y la acción climática para el desarrollo sostenible. Integrar las consideraciones de género en los proyectos de cambio climático , (solo disponible en inglés)

Fuente: Modificado del Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente, 2022. [Guía de Política Pública sobre integración de Género y Medio Ambiente](#).

Cuadro 4. Plataformas, centros de documentación, portales y bases de datos sobre género y medio ambiente y sobre integración de género en general.

Centros de documentación y bibliotecas

No.	Plataforma	Descripción	Enlace	Entidad
1	Biblioteca virtual sobre género y medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos amplia de recursos sobre género y medio ambiente. 	https://genderandenvironment.org/libraries/	UICN
2	Plataforma de recursos digitales sobre género y ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca de recursos sobre género y género-ambiente, con noticias, informes, hojas informativas y multimedia. 	https://wedo.org/resources/ (sitio web en inglés)	WEDO (Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo)
3	Biblioteca sobre género, recursos naturales, clima y paz	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, orientaciones, políticas, vídeos y otros materiales sobre los temas de la interrelación entre género, recursos naturales, clima y paz. • Evaluaciones, estudios de casos, resúmenes de políticas, informes y contenidos multimedia. 	https://gender-nr-peace.org/library/ (sitio web en inglés)	Asociación para la Construcción de la Paz en el Medio Ambiente, PNUMA, PNUD, ONU Mujeres y DAPC/OACP
4	Género y Medio Ambiente - Acciones del PNUMA en América Latina y el Caribe	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos y herramientas sobre integración de género en temas ambientales. • Memorias de webinars sobre género y medio ambiente en ALC. • Información sobre el Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe 	https://www.unep.org/genero-y-medio-ambiente-acciones-del-pnuma-en-america-latina-y-el-caribe	PNUMA
5	Centro de Recursos en género e igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Bases documentales sobre género de América Latina y el Caribe. • Documentos, herramientas, experiencias, y recursos disponibles para descargar. 	https://americalatinagenera.org/centro-de-recursos/	PNUD
6	Portal de recursos sobre género y desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación del desarrollo para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. • GenderNet con el objetivo de mejorar las políticas y prácticas para fortalecer la igualdad de género en los programas de desarrollo y garantizar los derechos de las niñas y las mujeres, contribuyendo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 	https://www.oecd.org/development/gender-development/ https://www.oecd.org/development/financing-sustainable-development/development-finance-topics/development-finance-for-gender-equality-and-women-s-empowerment.htm	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

No.	Plataforma	Descripción	Enlace	Entidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Empoderamiento económico de las mujeres. • Índice de Género e Instituciones Sociales (SIGI), que mide la discriminación contra las mujeres en las instituciones sociales en 180 países. • Wikigender como su plataforma en línea para compartir investigaciones, datos y soluciones para promover la igualdad de género. 	<p>https://www.oecd.org/development/gender-development/about-gendernet.htm</p> <p>https://www.oecd.org/development/gender-development/about-gendernet.htm</p> <p>https://www.oecd.org/development/womens-economic-empowerment.htm</p> <p>https://www.genderindex.org/ (sitios web en inglés)</p> <p>https://wikigender.oecdcode.org/es.1.html (sitio web en inglés y español)</p>	
7	Mujeres, Negocios y la Ley (WBL)	<ul style="list-style-type: none"> • Datos sobre las leyes y regulaciones que afectan las oportunidades económicas de las mujeres. 	<p>https://wbl.worldbank.org/es/wbl (sitio web en inglés y español)</p> <p>https://wbl.worldbank.org/en/wbl-data (sitio web en inglés)</p>	Banco Mundial
8	Portal de género, igualdad, diversidad e inclusión (GEDI)	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones e información especializada sobre VIH y SIDA. • Los diferentes aspectos del trabajo de la subdivisión son: igualdad de género; discapacidad; pueblos indígenas y tribales; economía del cuidado; VIH y sida; violencia y acoso; y la coalición internacional por la igualdad salarial. 	<p>https://www.ilo.org/gender/lang--en/index.htm</p> <p>https://www.ilo.org/global/topics/equality-and-discrimination/gender-equality/lang--en/index.htm</p>	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
9	Centro de conocimiento de la Unión Europea, en materia de igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> • Información y recursos en la materia. Indica desafíos en materia de género de 21 ámbitos políticos. • Calcula también el índice de igualdad de género. 	<p>https://eige.europa.eu/es/in-brief</p> <p>https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming</p> <p>https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2020</p> <p>https://eige.europa.eu/gender-statistics/dgs (sitio web en inglés)</p>	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)

Plataformas de conocimiento y formación

No.	Plataforma	Descripción	Enlace	Entidad
1	Centro de capacitación de ONU Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Campus virtual del centro de capacitación. • Sección para auto capacitaciones en línea, sobre igualdad de género. • Centro de recursos especializados en temas de igualdad de género, materiales de entrenamiento, herramientas, publicaciones, etc. • sección de glosario de conceptos relacionados con la igualdad de género. 	<p>https://trainingcentre.unwomen.org/?lang=es</p> <p>https://trainingcentre.unwomen.org/portal/?lang=es</p> <p>https://trainingcentre.unwomen.org/portal/resource-centre/?lang=es</p> <p>https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=36</p>	ONU Mujeres
2	Plataformas de conocimiento, acción, igualdad de género y sostenibilidad medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa de aprendizaje sobre el empoderamiento de la mujer, el acceso a la financiación y la pesca sostenible. • Centro de vínculos entre violencia de género y medio ambiente. • Información sobre el medio ambiente y género. 	<p>https://genderandenvironment.org/es/agent/</p> <p>https://genderandenvironment.org/es/agent-gbv-env/</p> <p>https://genderandenvironment.org/es/agent-fisheries/</p> <p>https://genderandenvironment.org/es/egi/</p>	UICN, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y otros
3	Plataforma Mujeres por sociedades resilientes al clima	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma para mujeres y los grupos marginados, para construir resiliencia y asegurar el desarrollo sostenible en Bangladesh, Camboya y Vietnam. 	<p>https://www.empowerforclimate.org/en/resources?pageNumber=2</p> <p>(sitios web en inglés)</p>	Proyecto mujeres para sociedades resistentes al cambio climático (EmPower Project)
4	Plataforma las mujeres en el sector marítimo	<ul style="list-style-type: none"> • Información especializada sobre la integración de las mujeres en el sector marítimo. • Incluye opciones para la formación de las mujeres en este sector. 	<p>https://www.imo.org/es/OurWork/TechnicalCooperation/Paginas/Women-in-Maritime-Training.aspx</p> <p>https://www.imo.org/en/OurWork/TechnicalCooperation/Pages/WomenIn-Maritime.aspx</p>	Organización Marítima Internacional (OMI)

Plataformas con estadísticas y observatorios

No.	Plataforma	Descripción	Enlace	Entidad
1	Plataforma de estadísticas de ALC (incluye género)	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de Igualdad de los países de ALC. Área de trabajo de asuntos de género. 	https://www.cepal.org/es/indicadores-de-igualdad https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero	CEPAL
2	Plataforma Data Future: Género y NDC	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de las consideraciones de género incluidas en la NDC actualizadas. 	https://data.undp.org/content/gender-and-ndc/	PNUD
3	Plataforma Estrategia “las mujeres cuentan”	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas de género en términos generales, con un enfoque en los ODS. Hojas de datos por países, incluyendo ALC. Publicaciones digitales disponibles. Herramientas, especialmente sobre la producción de datos y sobre COVID en las mujeres. 	https://data.unwomen.org/ https://data.unwomen.org/women-count https://data.unwomen.org/countries https://data.unwomen.org/publications https://data.unwomen.org/resources	ONU Mujeres
4	Base de datos de género y derecho a la tierra	<ul style="list-style-type: none"> Perfiles de país actualizados que contienen: información general, resumen del status del país, en relación con convenciones y tratados internacionales, leyes consuetudinarias, tenencia de la tierra, organizaciones de la sociedad civil, bibliografía, acrónimos, etc. 	https://www.fao.org/gender/es http://www.fao.org/gender-landrights-database/country-profiles/en/ https://www.fao.org/sustainable-forest-management/toolbox/tools/tools-details/es/c/236805/	FAO
5	Portal de datos de género	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas sobre la igualdad de género, incluyendo información específica para ALC y algunos de sus países, en los campos de: oportunidades económicas; salud; educación; vida pública y toma de decisiones; y agencia. 	https://genderdata.worldbank.org/ https://www.worldbank.org/en/data/datatopics/gender (sitio web en inglés)	Banco Mundial
6	Estadísticas laborales de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas sobre el mercado laboral desagregadas por sexo, así como datos específicos de las mujeres, indicadores (incluyendo algunos de los ODS) y publicaciones. 	https://ilostat.ilo.org/es/topics/women/	OIT

No.	Plataforma	Descripción	Enlace	Entidad
7	Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe	<ul style="list-style-type: none"> Analiza y hace visible el cumplimiento de metas y objetivos internacionales en torno a la igualdad de género en la región. Datos sobre trabajo remunerado y no remunerado, uso del tiempo y pobreza; acceso a la toma de decisiones y representación política; violencia de género; salud y derechos reproductivos; y transversalización del enfoque de género en los Estados. 	https://oig.cepal.org/es	CEPAL
8	Observatorio del Índice de Instituciones Sociales y Género (SIGI)	<ul style="list-style-type: none"> Datos sobre la discriminación contra las mujeres en las instituciones sociales en 180 países. Captura los impulsores subyacentes de la desigualdad de género con el objetivo de proporcionar los datos necesarios para un cambio de políticas transformador. Fuente de datos oficiales para monitorear el ODS 5.1.1. Presenta información para 31 países de ALC. 	https://www.genderindex.org/ https://www.genderindex.org/country-profiles/?region=americas (sitio web en inglés)	OCDE
9	ISO Quito	<ul style="list-style-type: none"> ISOQuito es un ranking realizado con distintos indicadores para medir la desigualdad de género en la región de acuerdo a los consensos de la CEPAL. Lo componen: (i) el índice de toma de decisiones; (ii) el índice de paridad económica y laboral; (iii) el índice de bienestar social de las mujeres; y (iv) el índice de autonomía física. Contiene estadísticas comparativas y seguimiento a los países, en materia de equidad de género en América Latina durante el período 2007 – 2022. 	https://www.mujeresdelsur-afm.org/iso-quito/	ONU Mujeres, Unión Europea y Articulación Feminista Marcosur

Fuente: Modificado del Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente, 2022. [Guía de Política Pública sobre integración de Género y Medio Ambiente.](#)

Indicadores específicos de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A continuación, se presentan los 51 indicadores específicos de género, que miden la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cuadro 5. Indicadores específicos de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Indicadores específicos de género	
<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo</p>	<p>5 indicadores específicos de género</p>	<p>1.1.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, <i>desglosada por sexo</i>, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural). 1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, <i>desglosada por sexo</i> y edad. 1.2.2. Proporción de hombres, <i>mujeres</i> y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales. 1.3.1. Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, <i>desglosada por sexo</i>, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las <i>mujeres</i> embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables. 1.4.2. Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra, a) que posee documentación reconocida legalmente al respecto, y b) considera seguros sus derechos, <i>desglosada por sexo</i> y tipo de tenencia.</p>
<p>Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	<p>2 indicadores específicos de género</p>	<p>2.2.3. Prevalencia de anemia en <i>mujeres</i> de entre 15 y 49 años, desglosada por situación de embarazo (porcentaje). 2.3.2. Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, <i>desglosada por sexo</i> y condición indígena.</p>
<p>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</p>	<p>6 indicadores específicos de género</p>	<p>3.1.1. Tasa de mortalidad <i>materna</i>. 3.1.2. Proporción de <i>partos</i> atendidos por personal sanitario especializado. 3.3.1. Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, <i>desglosado por sexo</i>, edad y poblaciones clave. 3.7.1. Proporción de <i>mujeres</i> en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos. 3.7.2. Tasa de fecundidad de las <i>adolescentes</i> (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 <i>mujeres</i> de ese grupo de edad. 3.8.1. Cobertura de los servicios de salud esenciales.</p>
<p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>	<p>8 indicadores específicos de género</p>	<p>4.1.1. Proporción de niños, <i>niñas</i> y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, <i>desglosada por sexo</i>. 4.2.1. Proporción de niños de entre 24 y 59 meses cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, <i>desglosada por sexo</i>.</p>

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Indicadores específicos de género	
		<p>4.2.2. Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.</p> <p>4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.</p> <p>4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.</p> <p>4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo.</p> <p>4.7.1. Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorpora en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.</p> <p>4.a.1. Proporción de escuelas con acceso a servicios básicos, desglosada por tipo de servicio.</p>
<p>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>14 indicadores específicos de género</p>	<p>5.1.1. Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.</p> <p>5.2.1. Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad.</p> <p>5.2.2. Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.</p> <p>5.3.1. Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.</p> <p>5.3.2. Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina, desglosada por edad.</p> <p>5.4.1. Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación.</p> <p>5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales.</p> <p>5.5.2. Proporción de mujeres en cargos directivos.</p> <p>5.6.1. Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.</p> <p>5.6.2. Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto.</p> <p>5.a.1. a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) Proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.</p>

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Indicadores específicos de género	
		<p>5.a.2. Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la <i>mujer</i> a la propiedad o el control de las tierras.</p> <p>5.b.1. Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, <i>desglosada por sexo</i>.</p> <p>5.c.1. Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las <i>mujeres</i> y la asignación de fondos públicos para ese fin.</p>
<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>6 indicadores específicos de género</p>	<p>8.3.1. Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, <i>desglosada por sexo</i>.</p> <p>8.5.1. Ingreso medio por hora de <i>empleadas</i> y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad.</p> <p>8.5.2. Tasa de desempleo, <i>desglosada por sexo</i>, edad y personas con discapacidad.</p> <p>8.7.1. Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, <i>desglosados por sexo</i> y edad.</p> <p>8.8.1. Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio.</p> <p>8.8.2. Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, <i>desglosado por sexo</i> y estatus migratorio.</p>
<p>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</p>	<p>1 indicador específico de género</p>	<p>10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, <i>desglosada por sexo</i>, edad y personas con discapacidad.</p>
<p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>3 indicadores específicos de género</p>	<p>11.2.1. Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, <i>desglosada por sexo</i>, edad y personas con discapacidad.</p> <p>11.7.1. Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, <i>desglosada por sexo</i>, edad y personas con discapacidad.</p> <p>11.7.2. Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, <i>desglosada por sexo</i>, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho.</p>
<p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>	<p>6 indicadores específicos de género</p>	<p>16.1.1. Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, <i>desglosado por sexo</i> y edad.</p> <p>16.1.2. Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, <i>desglosadas por sexo</i>, edad y causa.</p> <p>16.2.2. Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, <i>desglosado por sexo</i>, edad y tipo de explotación.</p> <p>16.2.3. Proporción de <i>mujeres</i> y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años.</p> <p>16.7.1. Proporciones de plazas (<i>desglosadas por sexo</i>, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional.</p> <p>16.7.2. Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, <i>desglosada por sexo</i>, edad, discapacidad y grupo de población.</p>

Fuente: elaboración propia con base en: ONU Mujeres, 2022.

[El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género.](#)

Recomendaciones de la CSW66 (2022)

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés) insta a los gobiernos de todos los niveles según proceda, junto con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en el marco de sus mandatos respectivos y teniendo en cuenta las prioridades nacionales e invita a la sociedad civil, entre otras, las organizaciones de mujeres, las organizaciones dirigidas por jóvenes, los grupos feministas, las organizaciones confesionales, el sector privado y las instituciones nacionales de derechos humanos cuando existan, y a otros asociados pertinentes según corresponda, a adoptar las siguientes medidas:

Fortalecer los marcos normativos, jurídicos y regulatorios

a) Adoptar medidas para cumplir plenamente los compromisos y obligaciones vigentes respecto al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el goce pleno y en pie de igualdad por estas de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación de ningún tipo, en particular en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

b) Considerar la posibilidad con carácter especialmente prioritario de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño y los Protocolos Facultativos correspondientes, o de adherirse a ellos, limitar el alcance de las reservas, formular las reservas en la forma más precisa y restringida posible, para que ninguna de ellas sea incompatible con el objeto y el fin de ambas Convenciones, examinar periódicamente las reservas con miras a retirarlas y retirar las que sean contrarias al objeto y el fin de la Convención que corresponda, y aplicar las Convenciones plenamente, entre otras cosas, promulgando leyes y políticas nacionales eficaces.

c) Respetar y cumplir los compromisos y obligaciones vigentes en virtud de las convenciones de Río, el Acuerdo de París, el Pacto de Glasgow por el Clima y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, en relación con el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación el medio

ambiente y la reducción del riesgo de desastres, de manera holística e integrada, teniendo en cuenta sus planes de acción sobre el género e instando a la creación de esos planes en los casos en que no existan y destacando la importancia de integrar una perspectiva de género en las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación, las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, las metas de neutralización de la degradación de las tierras y las estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres, y de garantizar la participación de las mujeres indígenas en su elaboración, observando al mismo tiempo la importancia de los debates en curso sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se prevé aprobar en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

d) Prestar la debida atención a la incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en el examen de los progresos realizados a nivel mundial en la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, en particular mediante las plataformas mundiales y regionales sobre la reducción del riesgo de desastres y el examen de mitad de período del Marco de Sendai, que tendrá lugar en 2023 como parte de los procesos de seguimiento integrados y coordinados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, con arreglo a los ciclos del Consejo Económico y Social el Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la revisión cuatrienal amplia de la política.

e) Promover y proteger los derechos de todas las mujeres y las niñas en lo que respecta al disfrute de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y aprobar políticas y programas para el ejercicio de esos derechos, en particular haciendo frente a los efectos del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres.

f) Determinar y eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, en relación con la seguridad de la tenencia de la tierra y con el acceso a la tierra y otros bienes, la herencia los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación y su propiedad y control, y garantizar que las mujeres

y las niñas tengan acceso a los mecanismos de justicia y rendición de cuentas cuando se violen sus derechos humanos, prestando especial atención a las mujeres mayores, las viudas y las jóvenes.

g) Intensificar los esfuerzos multipartitos por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la estigmatización, los estereotipos negativos y la violencia basada en la religión, las creencias, o la nacionalidad, a fin de apoyar la participación y el liderazgo plenos, igualitarios, efectivos y significativos de las mujeres y según proceda de las niñas en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

h) Integrar una perspectiva de género e inclusiva de la discapacidad, en la formulación, el examen y la aplicación de leyes políticas y programas sobre la adaptación al cambio climático y su mitigación, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales, incluidos la tierra y el agua, el uso de la tierra y la planificación urbana y la reducción del riesgo de desastres, que fomenten la resiliencia, la capacidad de adaptación, los medios de vida, la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable y al saneamiento, la salud y el bienestar de todas las mujeres y las niñas en las zonas rurales y las urbanas; y garantizar la igualdad de derechos de las mujeres a los recursos económicos, en particular el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, la tecnología y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Integrar las perspectivas de género en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres

i) Integrar las perspectivas de género en el diseño, la financiación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas relativos a la mitigación, la adaptación y la resiliencia, relacionadas con el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la protección de la biodiversidad y la degradación y la contaminación ambientales, derivadas entre otras cosas de sustancias químicas, plaguicidas y plásticos, como los microplásticos, así como en las evaluaciones de las necesidades los sistemas de previsión y alerta temprana, y los planes

de prevención, preparación, respuesta, socorro, rehabilitación y reconstrucción, relacionados con los desastres a nivel nacional, regional e internacional, según corresponda.

j) Reconocer los efectos desproporcionados y distintos del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres en las mujeres y las niñas, en particular las que se enfrentan a la violencia, la discriminación y el desplazamiento, a prácticas nocivas incluido el matrimonio infantil, precoz y forzado y a la inseguridad alimentaria, y en cuanto a la tenencia de la tierra y los ingresos y concienciar sobre ellos y garantizar que las políticas y programas los reflejen; y adoptar medidas específicas para aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación de todas las mujeres y las niñas, en particular en las ciudades y en las zonas tropicales, árticas, costeras, montañosas y rurales.

k) Reconocer los efectos desproporcionados del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, en todas las mujeres y las niñas que se encuentran en situaciones de conflicto y posconflicto y de emergencia humanitaria e integrar sistemáticamente perspectivas que respondan a las cuestiones de género y tengan en cuenta la edad, en los mecanismos, políticas y programas pertinentes, promoviendo al mismo tiempo la participación plena igualitaria efectiva y significativa de las mujeres en todos los niveles decisorios y su liderazgo como algo fundamental en todas las etapas de los procesos de paz, la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz, así como teniendo en cuenta las perspectivas de las mujeres y las niñas que son desplazadas internas y refugiadas, aplicando medidas para eliminar la violencia sexual y de género y la discriminación en esas situaciones y garantizando que se respeten y protejan plenamente los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas, en las estrategias de respuesta y recuperación relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

l) Fortalecer la coordinación y la integración de la perspectiva de género en todos los sectores y niveles de gobierno, para la formulación, la aplicación y la evaluación integradas de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres, en particular respaldando actividades de investigación y sensibilización en los planos nacional, regional e internacional, sobre el impacto que tienen en las mujeres y las niñas las tendencias en los ámbitos de la tecnología, la demografía, la urbanización, la migración y el cambio climático.

m) Reforzar la capacidad de los mecanismos nacionales de igualdad de género en todos los niveles, en particular en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con una financiación adecuada y sostenible y una transferencia de tecnología voluntaria y a mayor escala, entre otras cosas, mediante asignaciones presupuestarias nacionales y asistencia oficial para el desarrollo, a fin de garantizar que dichos mecanismos participen en la gobernanza climática ambiental y del riesgo de desastres, y de contribuir a la incorporación de una perspectiva de género en la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

n) Abstenerse de promulgar o aplicar medidas económicas financieras o comerciales unilaterales, que no se ajusten al derecho internacional o a la Carta de las Naciones Unidas y que dificulten la consecución plena del desarrollo económico y social en particular en los países en desarrollo.

o) Garantizar la participación, la representación y el liderazgo, plenos, igualitarios, efectivos y significativos de las mujeres en todos los niveles de los órganos y procesos decisorios pertinentes, relacionados con el cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres, fijar objetivos y plazos concretos para lograr el equilibrio de género mediante, entre otras cosas, medidas especiales de carácter temporal como las cuotas y proporcionar recursos, fondos para viajes, creación de capacidad y formación adecuados para posibilitar esa participación.

p) Promover la participación y el liderazgo, plenos, igualitarios y significativos de las jóvenes y cuando corresponda las adolescentes, en los procesos decisorios sobre la acción climática y ambiental y de reducción del riesgo de desastres haciendo frente a los obstáculos específicos en cuanto al género, garantizando su acceso pleno e igualitario a una educación de calidad, la tecnología y el desarrollo de aptitudes, los programas de liderazgo y mentoría, un mayor apoyo técnico y financiero, y la protección frente a todas las formas de violencia y discriminación.

q) Proteger y promover los derechos de todas las mujeres y las niñas con discapacidad, garantizando su participación plena, igualitaria, efectiva y significativa, en el diseño, la gestión y la aplicación de políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de

desastres, que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean inclusivos de la discapacidad, y en la dotación de recursos a dichas políticas y programas, y adoptar medidas para hacer frente a la exposición desproporcionada de esas mujeres y niñas a los riesgos, a una mayor probabilidad de perder sus medios de vida, a la interrupción de las redes físicas, sociales, económicas y ambientales y los sistemas de apoyo, e incluso al riesgo de fallecer durante los desastres y después de ellos.

r) Reconocer que los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales son algunos de los motivos y factores que obligan a las mujeres y las niñas a abandonar su país de origen y en ese sentido, formular políticas y programas para proteger a las mujeres y las niñas migrantes afectadas por el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres y a su familia, y ampliar los existentes tomando nota de las recomendaciones pertinentes de los procesos consultivos liderados por los Estados, como la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático, y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, reconociendo al mismo tiempo, la importancia de la contribución y el liderazgo de las mujeres en las comunidades migrantes y adoptando medidas adecuadas para garantizar que participen de manera plena, igualitaria y significativa, en la formulación de soluciones y oportunidades locales.

s) Aprovechar y reforzar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres, y la influencia de todas las mujeres y las niñas, especialmente de las del medio rural y de las comunidades más afectadas, así como las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y en las iniciativas y programas de mitigación y adaptación climáticas, en particular en situaciones de conflicto y emergencias humanitarias y fomentar la puesta en común de información y el aprendizaje.

t) Promover un enfoque que responda a las cuestiones de género y la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en la toma de decisiones y el liderazgo de las mujeres, y según proceda de las niñas, en la gestión del agua y el saneamiento y del uso energético en los hogares, en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres; adoptar medidas para reducir el tiempo que dedican las mujeres y las niñas a recoger agua y combustible para el hogar

y protegerlas de las amenazas, las agresiones y la violencia sexual y de género mientras lo hacen y cuando acceden a instalaciones de saneamiento fuera de su hogar o practican la defecación y la micción al aire libre; garantizar que todas las mujeres y las niñas, especialmente las que se encuentran en situación de marginación y vulnerabilidad, tengan acceso al agua, el saneamiento y la higiene, incluido el abordaje de la salud y la higiene menstruales, en particular en las escuelas y otros entornos educativos, los lugares de trabajo, los centros de salud, los establecimientos públicos y privados y el hogar; y hacer frente al silencio y la estigmatización generalizados, así como a los efectos negativos que tiene el acceso inadecuado y desigual al saneamiento, en el acceso de las niñas a la educación.

Ampliar la financiación que responda a las cuestiones de género

u) Aumentar la receptividad a las cuestiones de género de las inversiones en políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres, aumentando la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la movilización de recursos financieros de todas las fuentes pertinentes, incluidas la movilización y la asignación de recursos públicos privados nacionales e internacionales.

v) Instar a los países desarrollados a que cumplan plenamente sus respectivos compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, incluidas la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, y la meta de destinar entre el 0,15% y el 0,2% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, y alentar a los países en desarrollo a consolidar los avances logrados para velar por que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice eficazmente, para contribuir a alcanzar los objetivos y metas de desarrollo y ayudarlos a, entre otras cosas, lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

w) Fortalecer la cooperación internacional y regional, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, teniendo presente que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que complementa e invita a todos los Estados a aumentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación

triangular, centrándose en las prioridades comunes de desarrollo con la participación de todas las instancias pertinentes del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado, observando al mismo tiempo que la implicación y el liderazgo nacionales en este sentido, son indispensables para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y para mejorar la vida y el bienestar de estas.

x) Alentar las iniciativas para aumentar la participación plena, significativa e igualitaria de las mujeres en la acción climática y garantizar que la implementación y los medios de implementación tengan perspectiva de género, lo cual es fundamental para fijar metas más ambiciosas y alcanzar los objetivos climáticos; para proporcionar más apoyo en particular los países desarrollados de conformidad con el Pacto de Glasgow por el Clima, entre otras cosas, mediante recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad para prestar asistencia a los países en desarrollo, tanto en la mitigación como en la adaptación y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, y alentar a otras Partes a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria; y para aumentar urgentemente las medidas y el apoyo según proceda, en particular la financiación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad para aplicar estrategias destinadas a evitar reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, en las partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a esos efectos.

y) Reconocer de conformidad con el Pacto de Glasgow por el Clima la necesidad de movilizar financiación climática de todas las fuentes, para alcanzar el monto necesario para lograr los objetivos del Acuerdo de París, en particular aumentando de forma considerable el apoyo destinado a las Partes que son países en desarrollo, a más de 100.000 millones de dólares anuales, observando al mismo tiempo con profundo pesar que todavía no se ha cumplido el objetivo de que las Partes que son países desarrollados, movilicen conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para 2020, en el contexto de medidas de mitigación significativas y de transparencia en la aplicación, y acogiendo con beneplácito el aumento de las promesas de contribución de muchas Partes, que son países desarrollados y el documento "Climate finance delivery plan: meeting the US\$100 billion goal", así como las medidas colectivas que contiene

instar a las Partes que son países desarrollados, a que cumplan plenamente el objetivo de 100.000 millones de dólares de manera urgente y hasta 2025, y subrayar la importancia de la transparencia en la aplicación de sus promesas de contribución.

z) Dotar a los mecanismos nacionales de igualdad de género y a las entidades que se encargan de las políticas relativas al cambio climático, el medio ambiente y la gestión y la reducción del riesgo de desastres, entre otros, de los recursos humanos y financieros adecuados para garantizar que se integre una perspectiva de género, en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas los programas y los proyectos pertinentes.

aa) Aumentar la financiación pública y privada de las organizaciones de la sociedad civil de mujeres, incluidas las organizaciones de mujeres jóvenes y de niñas, y las dirigidas por jóvenes, los grupos feministas y las cooperativas y empresas de mujeres, para iniciativas relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres, incluidas las que aplican conocimientos y soluciones locales e indígenas, y reforzar el seguimiento y la rendición de cuentas a nivel nacional, regional e internacional según proceda.

bb) Aumentar y reforzar la resiliencia y la capacidad de adaptación de todas las mujeres y las niñas en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, mediante la financiación y la provisión de infraestructura y servicios públicos sostenibles, protección social y trabajo decente para las mujeres.

cc) Fomentar la participación y el liderazgo, plenos, igualitarios y significativos de las mujeres, y cuando corresponda de las niñas, que viven en las zonas rurales; aumentar la inversión en estrategias y soluciones tecnológicas de desarrollo rural sostenibles y que respondan a las cuestiones de género, para hacer frente al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres; y aumentar el empoderamiento económico, la capacidad de adaptación y la resiliencia de las mujeres del medio rural, así como su acceso a la seguridad de la tenencia de la tierra, el trabajo decente, la infraestructura, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios financieros, en particular en el caso de las mujeres que son cabeza de familia y las pequeñas agricultoras.

dd) Promover y proteger los derechos de todas las mujeres y las niñas indígenas, haciendo frente a las

formas múltiples e interseccionales de discriminación y los obstáculos que enfrentan, como la violencia y mayores índices de pobreza, garantizando el acceso a una educación y un empleo de calidad e inclusivos, a la atención sanitaria, a los servicios públicos y a los recursos económicos, incluidos la tierra y los recursos naturales, y promoviendo su participación plena y efectiva en la economía y en los procesos decisorios a todos los niveles y en todos los ámbitos, teniendo en cuenta el principio del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y sus conocimientos y prácticas ancestrales, y reconociendo las aportaciones culturales, sociales, económicas y políticas de dichos pueblos, a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, a la acción ambiental y a la resiliencia ante los desastres.

ee) Promover la educación, el aprendizaje permanente, la adquisición de nuevas aptitudes y la formación inclusivos de calidad y que respondan a las cuestiones de género, en particular en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en el caso de las mujeres y las niñas, incluidas las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes, así como las madres solas, e invertir en ellas de modo que las mujeres y las niñas puedan proseguir y terminar sus estudios, y adquirir conocimientos y aptitudes que contribuyan a aumentar su resiliencia y su capacidad de adaptación, para que puedan conseguir empleos de alta calidad en la economía sostenible; hacer frente a las normas sociales negativas, los estereotipos de género y las brechas persistentes entre los géneros en la educación a todos los niveles, en particular en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y en tecnología de la información y las comunicaciones; e integrar las causas y las consecuencias del cambio climático, la degradación ambiental y la reducción del riesgo de desastres en los planes de estudio a todos los niveles.

ff) Elaborar políticas y programas con el apoyo, según corresponda, de las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, dando prioridad a los programas de educación formal, informal y no formal, en particular una educación que sea exacta desde el punto de vista científico, adecuada a la edad, amplia y pertinente para los contextos culturales, que proporcione a los adolescentes y a los jóvenes de ambos sexos, dentro y fuera de la escuela, en consonancia con la evolución de sus capacidades y con la debida dirección y orientación de progenitores y tutores, y teniendo como preocupación fundamental el interés superior de la infancia, información sobre la salud sexual y reproductiva y la prevención del VIH,

la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, los derechos humanos, el desarrollo físico, psicológico y puberal, y el poder en las relaciones entre mujeres y hombres, para que puedan desarrollar su autoestima y aptitudes relacionadas con la adopción de decisiones informadas, la comunicación y la reducción de los riesgos y forjar relaciones respetuosas con la colaboración plena de la juventud, los progenitores, los tutores, los cuidadores, los educadores y el personal sanitario, a fin de que entre otras cosas, puedan protegerse de la infección por el VIH y otros riesgos.

gg) Adoptar medidas concretas para hacer efectivo el derecho de todas las mujeres y las niñas a gozar del más alto nivel posible de salud física y mental, incluso en contextos humanitarios, y garantizar la disponibilidad de servicios de atención de la salud de calidad y la accesibilidad y la aceptabilidad de estos, para hacer frente a todas las enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluidas las enfermedades transmitidas por el agua y las enfermedades tropicales desatendidas, en particular mediante el acceso universal a los servicios de atención primaria de salud y apoyo, y a los mecanismos de protección social, a fin de contribuir a garantizar la resiliencia ambiental al cambio climático y al riesgo de desastres de todas las mujeres y las niñas.

hh) Aumentar las inversiones financieras en sistemas e instalaciones sanitarios de calidad, asequibles y accesibles, y en medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, esenciales, asequibles y de calidad para todos, así como en tecnologías sanitarias, entre otras cosas, mediante la divulgación en el ámbito comunitario y la participación del sector privado y con el apoyo de la comunidad internacional, a fin de promover el camino de cada país hacia el logro de la cobertura sanitaria universal para todas las mujeres y las niñas, en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres.

ii) Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, en particular el acceso universal a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, entre ellos los de planificación familiar, y a la información y la educación al respecto y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales, y reconociendo que los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a tener

control sobre todas las cuestiones relacionadas con su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, y a adoptar decisiones al respecto de manera libre y responsable, sin coacción, discriminación, ni violencia, como contribución al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y del goce efectivo de sus derechos humanos, en particular en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

jj) Adoptar todas las medidas adecuadas para reconocer, reducir y redistribuir la parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que recae en las mujeres y las niñas, promoviendo la conciliación de la vida laboral y personal, el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar y la asunción equitativa por hombres y niños varones de las responsabilidades relacionadas con los cuidados y las tareas domésticas, en particular las responsabilidades de los hombres como padres y cuidadores, mediante modalidades de trabajo flexibles que no reduzcan la protección laboral y social, la prestación de apoyo a las madres lactantes, la provisión de infraestructura tecnología y servicios públicos, como los de agua y saneamiento, energía renovable, transporte y tecnología de la información y las comunicaciones, y la aplicación y promoción de leyes y políticas, como las licencias de maternidad, de paternidad, parentales y de otro tipo, así como servicios sociales accesibles, asequibles y de calidad, incluidas guarderías y establecimientos asistenciales para niños y otros familiares a cargo; establecer mecanismos para medir el valor de ese trabajo, a fin de determinar su contribución a la economía nacional y poner en tela de juicio los estereotipos de género y las normas sociales negativas, a fin de crear un entorno propicio para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, en particular en situaciones de respuesta a fenómenos meteorológicos extremos.

kk) Cerrar la brecha digital, en particular la brecha digital de género, para posibilitar la igualdad de acceso a información, conocimientos y comunicaciones, que tengan en cuenta los riesgos, adoptando medidas concretas para promover la igualdad de acceso de todas las mujeres y las niñas a la formación, la creación de capacidad, las previsiones y la preparación digitales, incluidos los sistemas de alerta temprana, mediante la igualdad de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, los dispositivos móviles e

Internet, a fin de promover su empoderamiento y su alfabetización digital y posibilitar que adquieran las aptitudes necesarias para afrontar mejor los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, en particular en el caso de las mujeres pobres, las mujeres de las zonas rurales y remotas y las agricultoras y productoras.

ll) Alentar la formulación, la adopción y la aplicación de medidas eficaces y según proceda, de leyes o normas nacionales destinadas a reducir al mínimo los riesgos que plantean las sustancias químicas, en particular para las embarazadas, los lactantes y los niños, e intensificar las investigaciones con perspectiva de género sobre el efecto de los contaminantes ambientales y otras sustancias nocivas, incluido su efecto en la salud reproductiva, en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres.

mm) Eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado en espacios físicos y virtuales, como la violencia sexual y de género, incluida la violencia doméstica, los homicidios por razones de género, incluidos los feminicidios, todas las prácticas nocivas, incluidos el matrimonio infantil precoz y forzado y la mutilación genital femenina, la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, así como la trata de personas y la esclavitud contemporánea, y otras formas de explotación que se ven exacerbadas en contextos de cambio climático, degradación ambiental y desastres, y responder a ellas mediante enfoques multisectoriales y coordinados, para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de la violencia y poner fin a la impunidad y adoptar las medidas adecuadas para crear un entorno de trabajo seguro, propicio y sin violencia para las mujeres, especialmente las trabajadoras de primera línea y las que participan en la respuesta y la recuperación en casos de desastre, entre otras cosas, ratificando los principales tratados internacionales que protegen contra la violencia de género y el acoso sexual.

nn) Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la justicia y a los servicios esenciales, entre otras cosas, proporcionando acceso a servicios sociales sanitarios y jurídicos integrales a las víctimas y supervivientes, y proporcionando mecanismos accesibles, confidenciales, de apoyo y eficaces, a todas las mujeres que deseen denunciar casos de violencia, y aumentar las nociones de derecho de las mujeres y su conocimiento de los recursos jurídicos y los mecanismos de solución de controversias, disponibles en particular en el

contexto del cambio climático, la degradación ambiental y la reducción del riesgo de desastres y reforzando la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones judiciales y otras instituciones pertinentes a todos los niveles.

oo) Aprobar, reforzar y aplicar políticas, estrategias y programas para hacer frente a las causas profundas de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, prevenirlas y ponerles fin, entre otras cosas, combatiendo los estereotipos de género y las normas sociales negativas e implicando a todas las partes interesadas, incluidos los hombres y los niños varones, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, los líderes religiosos y comunitarios las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y las instituciones de investigación y educación.

pp) Reforzar el papel y la responsabilidad del sector privado y alentar a todas las empresas a actuar con la diligencia debida en materia de medio ambiente y derechos humanos y exigirselo cuando proceda, teniendo en cuenta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en particular en lo que respecta al disfrute de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y llevando a cabo consultas significativas e inclusivas, con los grupos que podrían verse afectados y otros interesados pertinentes, especialmente los que corren un riesgo especial.

qq) Apoyar la importante función que desempeñan los agentes de la sociedad civil, en la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres; adoptar medidas para protegerlos especialmente a las defensoras de los derechos humanos, en particular a quienes trabajan en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la tierra y los recursos naturales y los derechos de los pueblos indígenas; integrar una perspectiva de género en la creación de un entorno seguro y propicio, a fin de defender los derechos humanos y prevenir la discriminación, las violaciones y los abusos contra esos agentes, como las amenazas, el acoso, la violencia y las represalias; y combatir la impunidad adoptando medidas para que se investiguen de forma rápida e imparcial, las violaciones o abusos y se haga rendir cuentas a los responsables.

rr) Reconocer el papel que tienen las periodistas y las profesionales de los medios de comunicación, de concienciar al público sobre las cuestiones relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y los desastres, y tomar medidas para

establecer y mantener, tanto por ley como en la práctica, un entorno seguro y propicio en el que puedan realizar su labor de manera independiente y sin interferencia indebida, en particular combatiendo todas las formas de discriminación, acoso y violencia en espacios físicos y virtuales..

Mejorar las estadísticas de género y los datos desglosados por sexo

ss) Reforzar la capacidad y la coordinación de las oficinas nacionales de estadística y producción de datos y de las instituciones públicas, para recopilar, analizar, difundir y utilizar datos y estadísticas sobre el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, incluidos datos desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estado civil, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica, y otras características pertinentes en los contextos nacionales, salvaguardando al mismo tiempo el derecho a la intimidad y la protección de los datos, con el fin de que sirvan como base del diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres; mejorar las estrategias destinadas a evitar reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, y ayudar a los países en desarrollo en esa labor, entre otras cosas, movilizándolo asistencia financiera y técnica para garantizar datos desglosados y estadísticas de género de buena calidad fiables y oportunos.

tt) Apoyar y financiar la investigación y el análisis para comprender mejor los efectos que tienen el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres en las mujeres y las niñas, también en lo que respecta al matrimonio infantil precoz y forzado, la trata de personas, el trabajo doméstico y de cuidados remunerado y no remunerado, la salud y la educación, la producción de alimentos, el agua y el saneamiento, la violencia contra las mujeres y las niñas, y otros ámbitos para determinar la relación que existe entre el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, con el fin de que eso sirva de base de las políticas y programas, y de evaluar la capacidad de las mujeres para hacer frente y adaptarse al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, en particular en los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Fomentar una transición justa y que responda a las cuestiones de género

uu) Apoyar y financiar una transición sostenible, equitativa y que responda a las cuestiones de género, a sistemas energéticos de bajas emisiones, en particular ampliando rápidamente la implantación de medidas de generación de energía limpia y eficiencia energética, que funcionen para todas las personas y el planeta, teniendo en cuenta el potencial de los enfoques basados en los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza, situando en el centro la protección social y los cuidados con perspectiva de género, e inclusivos en cuanto a la edad.

vv) Proteger y promover el derecho al trabajo y los derechos en el trabajo de todas las mujeres, y garantizar la igualdad de acceso de las mujeres al trabajo decente y a empleos de calidad en todos los sectores, como los de la energía sostenible, la pesca, la silvicultura, la agricultura y el turismo, eliminando la segregación ocupacional, las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género, y la violencia y el acoso sexual, apoyando la transición del trabajo informal al formal en todos los sectores, garantizando la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, protegiéndolas contra la discriminación y los abusos, y garantizando la seguridad de todas las mujeres en el mundo del trabajo y promoviendo el derecho de sindicación y de negociación colectiva para progresar, así como el acceso a medios de vida sostenibles, en particular en el contexto de una reconversión justa de la fuerza laboral.

63. La Comisión reconoce su función primordial en el seguimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en la cual se basa su labor y destaca que es fundamental tratar e integrar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en los exámenes nacionales regionales y mundiales de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y asegurar las sinergias entre el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y el seguimiento de la Agenda 2030 con perspectiva de género.

64. La Comisión exhorta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, y a otras instituciones

financieras internacionales y plataformas multipartitas competentes, a que apoyen a los Estados Miembros que lo soliciten, en sus iniciativas dirigidas a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

65. La Comisión exhorta a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), a que siga desempeñando un papel central en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y en la prestación de apoyo a los Gobiernos y los mecanismos nacionales de igualdad de género que lo soliciten, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y la movilización de la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones de empleadores y los sindicatos, y otros interesados pertinentes a todos los niveles, en favor de la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y una implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con perspectiva de género, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.



**PLATAFORMA DE
COLABORACIÓN REGIONAL
DE LAS NACIONES UNIDAS**



**AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**